



IMPULSAÖDS



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE
LA REINA

PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL AGENDA 2030



Índice

1. Introducción	3
2. Contexto municipal	4
2.1. Dimensión territorial y demográfica	4
2.2. Dimensión social	5
2.3. Dimensión económica	6
2.4. Dimensión ambiental	8
2.5. Compromiso institucional	10
3. Marco estratégico	12
3.1. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	12
3.2. La Agenda Urbana Española	13
3.3. Marco provincial y Proyecto Impulsa ODS Municipal.....	14
4. Ejes Estratégicos y Objetivos	15
5. Actuaciones	25
6. Evaluación y seguimiento.....	85
6.1. Metodología de seguimiento	85
6.2. Sistema de seguimiento y evaluación del Plan	85
6.2.1 Herramientas de seguimiento	86
6.2.2 Periodicidad y responsables	86
6.3. Evaluación	87
6.4. Comisión de coordinación	88
6.5. Comunicación y transparencia	88
7. Anexos.....	90
7.1 Áreas competenciales.....	91
7.2 Alineación de Ejes con los ODS.....	95
7.3 Mapa Estratégico del Plan de Acción Local de Puebla de la Reina.....	96
7.4 Cuadro de indicadores	100



1. Introducción

El **Plan de Acción Municipal 2030 de Puebla de la Reina** se configura como una herramienta estratégica que orienta la gestión local hacia un modelo de desarrollo sostenible, inclusivo y comprometido con las personas y el entorno.

Este Plan refleja el firme compromiso del **Ayuntamiento de Puebla de la Reina** con la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible** y sus **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, integrándolos de forma transversal en todas las actuaciones y líneas presupuestarias municipales.

La Corporación Municipal del Ayuntamiento de Puebla de la Reina, aprueba por unanimidad el día 23 de marzo del 2026, la incorporación de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), aprobados por Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas con fecha 25 de septiembre de 2015, a las actuaciones y presupuesto municipal, promoviendo la contribución al cumplimiento de los ODS.

Es el punto de partida para el camino hacia una gestión municipal más responsable y coherente con los retos globales. A través de este Plan, el Ayuntamiento de Puebla de la Reina asume la sostenibilidad como eje vertebrador de su desarrollo local, promoviendo la igualdad de oportunidades, la protección ambiental, la participación ciudadana y la eficiencia en la gestión de los recursos públicos.

El **Ayuntamiento de Puebla de la Reina** entiende que el éxito de este Plan solo es posible con la implicación activa de la ciudadanía. La sostenibilidad y el compromiso con la Agenda 2030 son un **proyecto colectivo**, que se construye desde la participación y la corresponsabilidad de todos los agentes locales. Cada acción, cada decisión y cada gesto cuentan para transformar el municipio y contribuir, desde lo local, a los grandes retos globales.

Porque el desarrollo sostenible **nace en los pueblos y ciudades, pero se proyecta al mundo entero**, como expresión del compromiso compartido de **Puebla de la Reina** con un futuro más justo, equilibrado y solidario. Este documento se elabora en el marco del **Proyecto Impulsa ODS Municipal**,



impulsado y financiado por la **Diputación de Badajoz**, cuyo objetivo es fortalecer las capacidades de los ayuntamientos de la provincia para la integración efectiva de los ODS en sus políticas y presupuestos locales.

Gracias a esta colaboración, nuestro municipio avanza en la construcción de un modelo de **gobernanza sostenible y participativa**, alineado con los principios de la Agenda 2030 y comprometido con el bienestar de las generaciones presentes y futuras.

2. Contexto municipal

El municipio de **Puebla de la Reina** afronta el desarrollo de su **Plan de Acción Municipal 2030** en un momento clave para consolidar su compromiso con la sostenibilidad, la cohesión social y la mejora del bienestar de su ciudadanía.

La Agenda 2030 representa para el Ayuntamiento una oportunidad para **integrar la sostenibilidad en la gestión pública local**, vinculando las políticas municipales con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y fortaleciendo la cooperación con otras entidades del territorio.

2.1. Dimensión territorial y demográfica

Puebla de la Reina se localiza en la **Delegación Territorial de Tierra de Barros – Río Matachel**, dentro de la provincia de Badajoz, formando parte del conjunto de pequeños municipios rurales característicos del centro-sur de la región. Cuenta con una población aproximada de **698 habitantes (INE 2024)** y una extensión municipal cercana a 132 km², resultando en una densidad demográfica de alrededor de 5,3 habitantes por km², lo que sitúa a Puebla de la Reina entre los municipios de baja densidad típicos del medio rural extremeño.

El núcleo urbano concentra la práctica totalidad de la población, sin núcleos secundarios relevantes, lo que facilita la prestación de servicios, la cohesión social y el mantenimiento de vínculos entre el entorno rural y el centro habitado. El territorio combina zonas de cultivo, pastizales y monte mediterráneo, características del paisaje agro-ganadero del sur de la provincia de Badajoz, mostrando una organización rural marcada por la dependencia del sector primario y la integración del entorno natural con la estructura poblacional.



La baja densidad y la extensión relativamente amplia inciden en retos habituales: dispersión del territorio, dificultades para el acceso a servicios, decrecimiento demográfico y envejecimiento. Pero también ofrecen una oportunidad para plantear políticas sostenibles, vinculadas a la naturaleza, al paisaje, al medio rural, compatibles con la preservación del entorno y la calidad de vida en un contexto de escala humana.

2.2. Dimensión social

La estructura social de Puebla de la Reina presenta los rasgos característicos de los municipios rurales de baja densidad de la Campiña Sur: una **comunidad cohesionada**, una **población envejecida** y una dinámica poblacional marcada por la **reducción de jóvenes y el descenso de la natalidad**.

Según el padrón municipal de 2024, Puebla de la Reina cuenta con **698 habitantes**, de los cuales **184 personas (≈26 %) tienen 65 o más años**, mientras que sólo **78 personas (≈11 %) son menores de 18 años**. Esta estructura refleja un **envejecimiento progresivo**, una base juvenil reducida y una tasa de dependencia creciente, elementos que condicionan la planificación social y la prestación de servicios en el municipio. La evolución demográfica confirma esta tendencia: desde inicios de siglo XXI la población ha descendido de forma sostenida, pasando de 898 habitantes en 2001 a 698 en 2024, lo que supone una reducción cercana al **22 %** en dos décadas.

El municipio dispone, no obstante, de una red básica de servicios de proximidad que resulta esencial para la calidad de vida de su población: consultorio médico, biblioteca con ludoteca, centro social y diversas instalaciones deportivas. Estos equipamientos constituyen espacios clave para la convivencia, la atención a mayores y el desarrollo de actividades culturales, recreativas y comunitarias. La oferta municipal se complementa con actividades comarcales, lo que permite optimizar recursos en un contexto de población dispersa y envejecida.

En el ámbito de la protección social, el Ayuntamiento desarrolla programas destinados a atender situaciones de vulnerabilidad y sostener la estructura social del municipio: **ayudas de mínima vital, ayudas por contingencias, apoyo a la natalidad y programas de envejecimiento activo**, como la contratación temporal de una monitora para actividades dirigidas a personas mayores. Asimismo, Puebla de la Reina participa en programas de empleo supramunicipal



como **AEPSA**, el **Plan de Empleo de la Diputación de Badajoz** y el **Plan de Empleo de la Junta de Extremadura**, los cuales constituyen una fuente importante de estabilidad social y laboral.

La igualdad de género y la prevención de la violencia machista forman parte de las prioridades del municipio. Mediante los fondos del **Pacto de Estado contra la Violencia de Género**, se desarrollan actividades de sensibilización, charlas formativas y programas de empoderamiento femenino que contribuyen a reforzar la protección, la prevención y la participación activa de las mujeres en la vida comunitaria.

El tejido asociativo, aunque reducido, contribuye al dinamismo social de la localidad. La **AMPA**, la **sociedad de cazadores** y otras asociaciones colaboran con el Ayuntamiento en actividades educativas, culturales y recreativas. La existencia de herramientas digitales como la **app municipal e-Ágora** facilita la comunicación con la ciudadanía, mejora el acceso a la información y favorece formas de participación adaptadas a un municipio de baja densidad.

2.3. Dimensión económica

La economía de Puebla de la Reina presenta un **perfil claramente rural**, condicionado por su **baja densidad poblacional** y por una **estructura productiva estrechamente vinculada al territorio**. El **sector primario** constituye el **pilar fundamental de la actividad económica local**, con un peso significativo de la **agricultura de secano, el olivar, los pastizales y la ganadería extensiva**, especialmente **ovina y porcina**. Estas actividades conforman la **base económica de numerosas familias** y mantienen un **paisaje agrario que define la identidad del municipio**. La dependencia del sector primario es, además, una **característica compartida por otros municipios de la Campiña Sur**, donde la dimensión de las explotaciones, la climatología y el mercado laboral siguen marcados por dinámicas tradicionales.

El **sector servicios**, aunque de **pequeña escala**, desempeña también un **papel esencial dentro del tejido productivo local**. La actividad comercial se articula a partir de **establecimientos orientados al consumo interno**, con presencia de **pequeños comercios, bares, transporte vinculado al sector agrario y servicios personales** relacionados con el **cuidado y la atención a la población mayor**. Este conjunto de actividades sostiene la **economía de proximidad** y



garantiza el **acceso a bienes y servicios básicos**, algo especialmente relevante en **municipios con población envejecida y limitada movilidad**.

Desde el punto de vista macroeconómico, **no existen datos oficiales de Producto Interior Bruto (PIB) a escala municipal** para localidades del tamaño de Puebla de la Reina, ya que la **Contabilidad Regional de España del INE** ofrece información agregada a nivel autonómico. En este marco, y a efectos de contextualización, el **PIB per cápita de Extremadura** se situó en **25.227 euros por habitante en 2024**, una cifra **inferior a la media nacional**, lo que refleja una **menor capacidad productiva relativa** y un **mayor peso de sectores tradicionales**, especialmente en el **medio rural**.

La estructura productiva de Puebla de la Reina se complementa con el **peso notable del empleo público y de los programas de contratación financiados por diferentes administraciones**. Iniciativas como **AEPSA**, el **Plan Provincial de Empleo de la Diputación de Badajoz** o los **programas de empleo de la Junta de Extremadura** constituyen una **f fuente recurrente de ingresos y oportunidades laborales**, al tiempo que permiten acometer **proyectos de mejora urbana, mantenimiento de espacios públicos y refuerzo de servicios municipales**. Estas actuaciones contribuyen de manera significativa a **estabilizar la economía local** y a **mitigar la estacionalidad propia del sector agrario**.

El **sector de la construcción** adquiere también relevancia en el contexto económico del municipio, no tanto por la actividad privada como por la **ejecución de obras e inversiones municipales**. Proyectos como **pavimentaciones, mejoras de equipamientos, rehabilitaciones o actuaciones energéticas** generan **empleo directo e indirecto**, dinamizan **pequeñas empresas locales** y movilizan **proveedores de la zona**. La **capacidad del Ayuntamiento para captar financiación supramunicipal** tiene, por tanto, un **impacto directo en la actividad económica local**.

Aunque el **turismo rural** aún no se ha consolidado como un **sector económico significativo**, el municipio presenta un **potencial relevante** gracias a su **entorno paisajístico**, su **carácter rural** y su integración en una **comarca con recursos naturales y culturales**. La **baja densidad poblacional**, el **paisaje agroganadero** y la **tranquilidad del entorno** constituyen elementos que podrían generar **oportunidades complementarias de diversificación económica**.



La **evolución demográfica** condiciona la **capacidad de crecimiento económico del municipio**. La **disminución de la población activa**, un **mercado interno reducido** y la **limitada diversificación del tejido empresarial** restringen las posibilidades de expansión económica y dificultan la **atracción de inversiones**, situando a Puebla de la Reina ante **retos estructurales compartidos por el medio rural extremeño**.

A pesar de estas dificultades, el municipio dispone de **fortalezas clave** para avanzar hacia un **modelo económico más resiliente y sostenible**. El arraigo del **sector primario**, la **estabilidad aportada por los programas públicos de empleo**, la **existencia de servicios básicos de proximidad** y la **cohesión comunitaria** constituyen una **base sólida** sobre la que articular estrategias de **diversificación económica**, **aprovechamiento de recursos endógenos**, **modernización del sector agrario**, **impulso de energías renovables** y promoción de iniciativas vinculadas al **bienestar, el paisaje y la sostenibilidad**.

2.4. Dimensión ambiental

El **entorno natural de Puebla de la Reina** constituye uno de sus **principales activos territoriales** y un elemento clave de su **identidad local**. El término municipal presenta un **paisaje característico del medio rural extremeño**, dominado por **olivares tradicionales, tierras de cultivo de secano, pastizales y explotaciones agroganaderas**, configurando un **mosaico agroambiental de alto valor paisajístico y funcional**. Este entorno no solo sostiene la actividad económica del sector primario, sino que desempeña un papel esencial en la **conservación del territorio y de los ecosistemas asociados**.

La **relación entre la población y el medio natural** es estrecha y cotidiana, especialmente en lo relativo a las actividades agrarias y ganaderas. El municipio no se encuentra incluido en espacios protegidos de la Red Natura 2000, pero forma parte de un **entorno rural con valores ambientales relevantes**, característico de la comarca, donde la **gestión sostenible del suelo, el agua y la biodiversidad** resulta clave para el mantenimiento del equilibrio territorial y la prevención de procesos de degradación ambiental.

Uno de los **principales retos ambientales** de Puebla de la Reina está vinculado a la **gestión del agua**, tanto en lo relativo al abastecimiento como al drenaje y la evacuación de escorrentías. Las **sequías recurrentes**, el **envejecimiento de las**



infraestructuras hidráulicas y la necesidad de **mantenimiento continuo de la red** obligan al Ayuntamiento a realizar actuaciones frecuentes para garantizar el suministro y prevenir incidencias. Asimismo, la limpieza y conservación de **canales, cunetas y drenajes rurales** resulta fundamental para evitar acumulaciones de agua e inundaciones puntuales en episodios de lluvias intensas.

La **gestión de los residuos urbanos** constituye otro ámbito relevante de la política ambiental municipal. El Ayuntamiento presta este servicio en coordinación con el **Consortio Provincial Promedio**, garantizando la recogida de las distintas fracciones y avanzando progresivamente hacia la **implantación del quinto contenedor**, en línea con los objetivos de la **economía circular** y la reducción de residuos destinados a vertedero. Estas actuaciones se complementan con **acciones de sensibilización ciudadana**, especialmente importantes en municipios de pequeña escala.

En el ámbito de la **eficiencia energética y la lucha contra el cambio climático**, Puebla de la Reina ha iniciado un proceso progresivo de **mejora del alumbrado público**, mediante la **sustitución de luminarias por tecnología LED** y la previsión de **instalación de farolas solares**, lo que permite reducir el consumo energético municipal y las emisiones asociadas. Estas actuaciones se alinean con un modelo de **gestión más sostenible de los recursos públicos** y con los compromisos de la Agenda 2030.

El municipio dispone también de **espacios verdes y zonas de esparcimiento**, de pequeña escala, pero de **gran importancia para la calidad de vida de la población**, especialmente para personas mayores. Parques, áreas ajardinadas y espacios periurbanos contribuyen al **bienestar, la socialización y la adaptación del entorno urbano a episodios de altas temperaturas**, reforzando la función ambiental del espacio público.

En conjunto, la dimensión ambiental de Puebla de la Reina se caracteriza por la **presencia de un entorno rural de alto valor**, una **gestión municipal activa orientada al mantenimiento y la mejora ambiental** y una serie de **retos estructurales** relacionados con el agua, los residuos, la eficiencia energética y la adaptación al cambio climático. Estos elementos configuran una **oportunidad estratégica** para avanzar hacia un modelo de municipio **más sostenible**,



resiliente y equilibrado, coherente con los principios de la Agenda 2030 y adaptado a la realidad del medio rural.

2.5. Compromiso institucional

El Ayuntamiento de Puebla de la Reina es una entidad local de pequeño tamaño, con una **estructura institucional y administrativa adaptada a la escala del municipio**, que permite una **gestión cercana, accesible y orientada a las necesidades reales de la ciudadanía**. Esta proximidad facilita una relación directa entre la administración local y la población, y convierte al Ayuntamiento en un actor clave no solo en la prestación de los servicios públicos básicos, sino también en la **dinamización social, cultural y económica del municipio**.

La **Corporación Municipal** está integrada por **7 concejales y concejalas**, conforme a lo establecido en la legislación vigente para municipios de este tamaño. La corporación se organiza en torno a un **equipo de gobierno con mayoría absoluta del PSOE**, lo que permite una **toma de decisiones ágil** y una coordinación directa de las distintas áreas municipales. El equipo de gobierno asume de manera directa las responsabilidades en los principales ámbitos de la gestión local, como **urbanismo y mantenimiento, servicios sociales, cultura y festejos, deportes, medio ambiente, desarrollo local y participación ciudadana**, entre otros, configurando un modelo de gestión transversal y flexible, habitual en el medio rural.

La plantilla municipal cuenta con un total de **24 personas empleadas**, combinando **personal funcionario y laboral fijo** con **personal contratado de forma temporal** para la ejecución de programas específicos, planes de empleo y refuerzos puntuales en determinados servicios. Esta combinación de recursos humanos permite **garantizar la prestación de los servicios básicos municipales**, asegurar la continuidad de las políticas públicas y **responder con flexibilidad** a las necesidades de la ciudadanía en distintos momentos del ciclo administrativo. El reducido tamaño de la plantilla implica una **alta polivalencia del personal municipal**, que asume funciones diversas en ámbitos administrativos, de mantenimiento y de atención directa a la población.

El modelo de gobernanza municipal se apoya de forma decisiva en la **cooperación con otras administraciones y entidades supramunicipales**, elemento imprescindible para garantizar la viabilidad de muchas políticas públicas locales.



En este sentido, el Ayuntamiento de Puebla de la Reina forma parte de las **Mancomunidad de Tierra de Barros- Ríos Matachel y Mancomunidad Los Molinos**, a través de la cual se articulan servicios compartidos y actuaciones conjuntas que permiten mejorar la eficiencia en la prestación de servicios y optimizar recursos técnicos y económicos.

La **Diputación Provincial de Badajoz** constituye un **actor clave en el apoyo institucional y financiero** al municipio, especialmente en ámbitos como la asistencia técnica, los planes provinciales de inversión, los programas de empleo, la modernización administrativa y el acompañamiento estratégico para la implementación de políticas alineadas con la Agenda 2030. Esta colaboración resulta fundamental para un municipio de pequeña escala como Puebla de la Reina, al permitir el acceso a recursos técnicos y financieros que no podrían asumirse exclusivamente desde el ámbito local.

De igual modo, el Ayuntamiento mantiene una relación permanente de cooperación con la **Junta de Extremadura**, particularmente en materias como **empleo, servicios sociales, igualdad, educación, cultura y medio ambiente**, así como con otros organismos y entidades públicas de ámbito provincial y autonómico, que refuerzan la capacidad de actuación municipal.

El compromiso institucional de Puebla de la Reina se refleja también en su apuesta por una **gobernanza cercana y participativa**, apoyada en canales de comunicación directa con la ciudadanía. El uso de la **web municipal**, la **sede electrónica** y otras herramientas digitales de información local facilita la difusión de bandos, avisos y actividades, mejora la transparencia y refuerza la participación ciudadana en un contexto de baja densidad poblacional.

En conjunto, el compromiso institucional del Ayuntamiento de Puebla de la Reina se sustenta en un **modelo de gobernanza próximo, cooperativo y multinivel**, que combina la gestión directa de los asuntos locales con la colaboración interadministrativa y la participación ciudadana. Este enfoque proporciona una **base sólida para la implementación del Plan de Acción Municipal Agenda 2030**, garantizando coherencia, capacidad operativa y alineación con los principios del desarrollo sostenible.

3. Marco estratégico

El **Plan de Acción Municipal 2030 de Puebla de la Reina** se enmarca en los grandes compromisos internacionales y provinciales en materia de desarrollo sostenible.

Su objetivo es adaptar los principios de la **Agenda 2030 de Naciones Unidas** a la realidad local, reforzando la coherencia de las políticas municipales y favoreciendo una planificación pública más inclusiva, eficiente y sostenible.

A través de este marco, el Ayuntamiento establece las bases que orientan la actuación municipal hacia un modelo de gobernanza responsable, participativa y alineada con los retos globales y provinciales.

3.1. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Aprobada en 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible** constituye el principal marco internacional de referencia en materia de sostenibilidad. Establece **17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** y **169 metas** que buscan erradicar la pobreza, proteger el planeta y garantizar la prosperidad y la paz para todas las personas.

A nivel local, los ODS se convierten en una **guía para la acción municipal**, permitiendo traducir los grandes retos globales en políticas públicas concretas, adaptadas a la realidad de cada territorio. Su aplicación contribuye a orientar la gestión local hacia un modelo más equitativo, inclusivo y respetuoso con el medio ambiente.



Figura 1. Cronología de hitos internacionales y nacionales desde la adopción de la Agenda 2030 en 2015, la Agenda Urbana Europea y la Nueva Agenda Urbana de ONU-Hábitat, hasta la aprobación de la Agenda Urbana Española en 2018 y el horizonte 2030.



El **Ayuntamiento de Puebla de la Reina**, al sumarse a esta Agenda, asume la responsabilidad de **integrar los ODS en su planificación, presupuesto y gestión diaria**, promoviendo una visión de desarrollo sostenible que combine las dimensiones social, económica, ambiental e institucional.

3.2. La Agenda Urbana Española

La **Agenda Urbana Española (AUE)** surge como un **instrumento de política pública del Gobierno de España**, concebido para **trasladar los principios y metas de la Agenda 2030 al contexto urbano y territorial de los municipios españoles**. Actúa, por tanto, como una **hoja de ruta nacional** que adapta la sostenibilidad global a la realidad local, con especial atención al **Objetivo de Desarrollo Sostenible n.º 11: “Ciudades y comunidades sostenibles”**.

Este marco estratégico desarrolla **10 Objetivos Estratégicos**, directamente vinculados con las **competencias municipales** y los ámbitos de actuación de las entidades locales como el urbanismo, la movilidad, la eficiencia energética, la cohesión social o la innovación en la gestión pública.

La Agenda Urbana Española no es de cumplimiento obligatorio, sino **voluntario y flexible**, y su principal finalidad es **proporcionar a los gobiernos locales una metodología común** para planificar el desarrollo sostenible en el horizonte 2030. Constituye, además, una **oportunidad para lograr financiación pública** para la ejecución de proyectos relacionados con políticas de desarrollo sostenible.

En este sentido, los **Planes de Acción Local de Agenda Urbana y de Agenda 2030** se conciben como **instrumentos complementarios y coordinados**, que permiten integrar las dimensiones **territorial, social, ambiental, económica e institucional** del desarrollo sostenible y avanzar de manera coherente hacia los compromisos internacionales y nacionales de sostenibilidad.



Figura 2. La Agenda Urbana Española: Marco Estratégico de la Agenda 2030 para los planes de localización de la Agenda 2030 en los municipios españoles.

3.3. Marco provincial y Proyecto Impulsa ODS Municipal

El **Plan de Acción de Agenda 2030 de Puebla de la Reina** se elabora siguiendo la **metodología y el enfoque de la II Estrategia de Desarrollo Sostenible 2024-2027 de la Diputación de Badajoz**, que orienta la acción pública provincial hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) desde una perspectiva territorial y colaborativa.

Esta Estrategia articula el desarrollo sostenible en torno a cuatro grandes ejes:

- **Provincia Sostenible**, orientada a la protección ambiental y la gestión responsable del territorio.
- **Provincia Inclusiva e Igualitaria**, centrada en la equidad, la cohesión social y los servicios públicos de calidad.
- **Provincia Dinámica**, que promueve la innovación, la economía verde y el empleo sostenible.
- **Provincia en Red**, que impulsa la gobernanza, la transparencia y la cooperación entre instituciones.

El presente Plan se enmarca, además, dentro del **Proyecto Impulsa ODS Municipal**, impulsado y financiado por la Diputación de Badajoz, cuyo objetivo es **fortalecer las capacidades de los ayuntamientos de la provincia** para avanzar



en la **localización e implementación de la Agenda 2030**. Este proyecto constituye un **marco de cooperación provincial** que favorece una visión común del desarrollo sostenible, respetando la identidad y las particularidades de cada municipio.

Los **siete ejes estratégicos municipales** definidos en este Plan de Acción se corresponden con los grandes ámbitos establecidos en la II Estrategia Provincial, **garantizando una coherencia vertical** entre la planificación local y la visión compartida a nivel provincial. De esta manera, el municipio de Puebla de la Reina **contribuye activamente al logro de los ODS**, reforzando el papel de las entidades locales como **actores clave del desarrollo sostenible y equilibrado en la provincia**.

4. Ejes Estratégicos y Objetivos

El **Plan de Acción de Agenda 2030 de Puebla de la Reina** se estructura en **siete ejes estratégicos** que agrupan las políticas y actuaciones locales en torno a los principales ámbitos de competencia municipal.

La definición de estos ejes no es arbitraria, sino que **responde a un criterio técnico y metodológico** derivado de dos marcos de referencia complementarios:

1. **Las competencias locales establecidas en la Ley de Bases de Régimen Local (LBRL)**, que delimitan los ámbitos de actuación propios de los ayuntamientos (urbanismo, medio ambiente, movilidad, servicios sociales, cultura, deporte, igualdad, etc.).
2. **La clasificación económica y funcional del presupuesto municipal**, que permite vincular las actuaciones y el gasto público con las grandes áreas de intervención en materia de desarrollo sostenible (bienestar comunitario, medio ambiente, promoción económica, educación, sanidad, gobernanza, etc.).

A partir de este análisis doble —**competencial y presupuestario**—, y tomando como referencia la metodología del **Proyecto Impulsa ODS Municipal** promovido por la Diputación de Badajoz, se han identificado siete ejes estratégicos comunes para todos los municipios participantes. Estos ejes recogen los principales campos de acción en los que los gobiernos

locales **pueden incidir de forma directa para avanzar en la localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).**

La estructura resultante busca:

- **Alinear la acción municipal con la Agenda 2030**, garantizando que las políticas locales contribuyan al cumplimiento de los ODS desde la escala más próxima a la ciudadanía.
- **Favorecer la coherencia entre planificación, gestión y presupuesto**, facilitando el seguimiento de las actuaciones a través de indicadores medibles.
- **Integrar la visión provincial** definida en la II Estrategia de Desarrollo Sostenible de la Diputación de Badajoz, asegurando una coherencia multinivel entre lo local y lo provincial.

En este marco, los siete ejes estratégicos definidos son los siguientes:

1. **Urbanismo y vivienda**
2. **Medio ambiente urbano**
3. **Movilidad sostenible y seguridad ciudadana**
4. **Protección y promoción social**
5. **Servicios para la calidad de vida**
6. **Dinamización de la economía local**
7. **Gobernanza, transparencia y participación**



Figura 3. Relación entre Ejes Estratégico del Plan de Acción Municipal y la II Estrategia de Desarrollo Sostenible de la Provincia de Badajoz (EDS).



Cada uno de estos ejes estará acompañado de una ficha que detalla sus **objetivos, competencias municipales asociadas, políticas vinculadas y su contribución a los ODS y a la II Estrategia Provincial de Desarrollo Sostenible.**

A continuación, se presenta una **descripción detallada de cada uno de los siete ejes estratégicos**, en la que se definen el **ámbito de actuación**, los **objetivos específicos** que se persiguen en cada caso, las **competencias municipales** que los integran y los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** a los que contribuyen de manera prioritaria. Esta presentación permite contextualizar las políticas locales que se desarrollan en cada eje y comprender cómo se articula la acción municipal para dar respuesta a los retos sociales, económicos, ambientales e institucionales del municipio, en coherencia con la **Agenda 2030** y con la **II Estrategia de Desarrollo Sostenible de la Provincia de Badajoz.**

Eje 1. Urbanismo y vivienda

Objetivo general

Favorecer un desarrollo urbano equilibrado, accesible y sostenible que garantice el derecho a una vivienda digna y la calidad del entorno urbano.

Descripción

Este eje integra las políticas relacionadas con la planificación territorial, la gestión del suelo, la vivienda y la conservación del patrimonio municipal. Incluye actuaciones de mejora de infraestructuras, accesibilidad y espacios públicos, así como de rehabilitación y eficiencia energética.

Objetivos específicos

1. Promover un modelo de planificación urbana sostenible, que priorice el uso racional del suelo, la conservación del entorno y la integración del paisaje.
2. Garantizar el acceso a una vivienda digna y asequible, mediante programas de rehabilitación, eficiencia energética y vivienda pública.
3. Revalorizar el patrimonio histórico y arquitectónico como elemento de identidad local y motor de regeneración urbana.
4. Mejorar la accesibilidad y movilidad urbana, eliminando barreras arquitectónicas y adaptando los espacios públicos para todas las personas.
5. Aumentar la resiliencia del entorno urbano frente al cambio climático, promoviendo soluciones basadas en la naturaleza y la eficiencia energética en edificaciones y alumbrado público.

Competencias y políticas asociadas

- Planeamiento, gestión y disciplina urbanística.
- Revisión o elaboración del PGOU y normativa urbanística.
- Promoción, conservación y rehabilitación de la edificación.
- Vivienda pública y de protección oficial, con criterios de sostenibilidad financiera y social.
- Protección y gestión del patrimonio histórico-artístico.
- Pavimentación, acondicionamiento y mantenimiento de vías urbanas y caminos vecinales.
- Infraestructuras básicas y equipamientos de titularidad municipal.

Vinculación

Eje provincial → Badajoz Provincia Sostenible

ODS RELACIONADOS



Eje 2. Medio ambiente urbano

Objetivo general

Proteger y mejorar el entorno natural y urbano del municipio, promoviendo la sostenibilidad ambiental, la eficiencia en la gestión de los recursos y la adaptación al cambio climático.

Descripción

Este eje agrupa las políticas y actuaciones orientadas a la gestión sostenible del agua, los residuos, la energía y los espacios naturales. Su finalidad es garantizar un entorno saludable y resiliente, que favorezca la calidad de vida de la ciudadanía y contribuya a la mitigación y adaptación frente al cambio climático.

Objetivos específicos

1. Garantizar una gestión eficiente del ciclo integral del agua, priorizando la optimización del consumo, la reducción de fugas y la calidad del abastecimiento.
2. Impulsar la economía circular municipal, promoviendo la reducción, reutilización y reciclaje de residuos, así como la sensibilización ciudadana.
3. Fomentar la eficiencia energética y el uso de energías renovables en instalaciones municipales y alumbrado público.
4. Aumentar y conservar los espacios verdes y la biodiversidad urbana, favoreciendo soluciones basadas en la naturaleza y la conexión ecológica del territorio.
5. Reforzar la acción local frente al cambio climático, desarrollando medidas de prevención y mitigación que reduzcan la huella ambiental del municipio.

Competencias y políticas asociadas

- Gestión del ciclo integral del agua: abastecimiento, alcantarillado y depuración.
- Gestión de residuos: recogida, tratamiento y reciclaje.
- Limpieza viaria y mantenimiento de espacios públicos.
- Creación y mejora de parques, jardines y zonas verdes.
- Reforestación, prevención de incendios e inundaciones.
- Eficiencia energética y energías renovables.
- Prevención y control de la contaminación acústica, lumínica y atmosférica.

Vinculación

Eje provincial → Badajoz Provincia Sostenible

ODS RELACIONADOS



Eje 3. Movilidad sostenible y seguridad ciudadana

Objetivo general

Promover una movilidad urbana sostenible, segura y accesible que mejore la calidad del aire, reduzca las emisiones y garantice la seguridad y bienestar de la ciudadanía.

Descripción

Este eje agrupa las políticas locales destinadas a ordenar el tráfico urbano, fomentar medios de transporte sostenibles y mejorar la seguridad vial y ciudadana. Su objetivo es favorecer la convivencia entre peatones, ciclistas y vehículos, apostando por un modelo de movilidad eficiente y una gestión integral de la seguridad urbana y la protección civil.

Objetivos específicos

1. Planificar una movilidad urbana sostenible y segura, adaptada a las necesidades del municipio y basada en criterios de eficiencia y accesibilidad.
2. Fomentar los desplazamientos activos y sostenibles (a pie o en bicicleta), así como el uso de medios de transporte compartido o no contaminante.
3. Mejorar la seguridad vial y la señalización urbana, reduciendo los riesgos de accidentes y aumentando la percepción de seguridad.
4. Fortalecer los servicios de protección civil y emergencias, promoviendo la prevención, la formación y la coordinación con otras entidades.
5. Reducir la huella de carbono del transporte municipal, impulsando el uso de vehículos eléctricos o de bajas emisiones en flotas y servicios públicos.

Competencias y políticas asociadas

- Ordenación del tráfico y estacionamiento.
- Planes de movilidad urbana sostenible.
- Creación y mantenimiento de itinerarios peatonales y ciclistas.
- Seguridad vial: señalización, pasos seguros y educación vial.
- Seguridad ciudadana y vigilancia urbana.
- Protección civil, emergencias y extinción de incendios.

Vinculación

Eje provincial → Badajoz Provincia Sostenible

ODS RELACIONADOS



Eje 4. Protección social

Objetivo general

Garantizar la inclusión social, la igualdad de oportunidades y el bienestar de todas las personas, reforzando los servicios públicos y el acompañamiento a los colectivos más vulnerables.

Descripción

Este eje articula las políticas municipales orientadas a la atención social, la igualdad, la salud y la mejora de la calidad de vida. El Ayuntamiento promueve una red de servicios sociales de proximidad, la atención personalizada a las personas en situación de vulnerabilidad y la puesta en marcha de programas que fomenten la igualdad y la cohesión social.

Objetivos específicos

1. Reforzar los servicios sociales municipales para garantizar una atención integral y de calidad a las personas y familias.
2. Promover la igualdad de género y la corresponsabilidad, mediante programas de sensibilización, prevención de la violencia y apoyo a la autonomía de las mujeres.
3. Fomentar la inclusión social y laboral de los colectivos más vulnerables, con especial atención a personas mayores, jóvenes, personas con discapacidad y familias en riesgo.
4. Impulsar la salud y el bienestar comunitario, mediante hábitos de vida saludables, programas de envejecimiento activo y atención a la salud mental.
5. Potenciar la participación social y la solidaridad, promoviendo la colaboración entre ciudadanía, asociaciones y tercer sector.

Competencias y políticas asociadas

- Servicios sociales de atención primaria y de emergencia.
- Programas dirigidos a mayores, dependientes, infancia, juventud y personas con discapacidad.
- Fomento de la igualdad y prevención de la violencia de género.
- Salud pública, bienestar social y promoción de hábitos saludables.
- Inserción sociolaboral y programas de empleo inclusivo.
- Atención a emergencias sociales y ayudas básicas.

Vinculación

Eje provincial  Badajoz Provincia Inclusiva e Igualitaria

ODS RELACIONADOS



Eje 5. Servicios para la calidad de vida

Objetivo general

Fomentar una vida activa, saludable y participativa mediante el acceso universal a la educación, la cultura, el deporte y el ocio, fortaleciendo el sentido de comunidad y la identidad local.

Descripción

Este eje agrupa las políticas destinadas a la mejora de los servicios públicos que inciden directamente en la calidad de vida de la ciudadanía: educación, cultura, deporte, salud, ocio y turismo local. Su finalidad es construir un municipio más dinámico, saludable y cohesionado, donde el bienestar, la participación y la convivencia sean ejes centrales de la acción pública.

Objetivos específicos

1. Garantizar el acceso equitativo a los servicios educativos y culturales, mejorando las infraestructuras y fomentando la participación de la ciudadanía en la vida cultural.
2. Promover la práctica deportiva y los hábitos de vida saludables, asegurando instalaciones accesibles y programas para todas las edades.
3. Impulsar la cultura local y el patrimonio inmaterial, como motor de identidad, cohesión y dinamización comunitaria.
4. Favorecer la convivencia y la participación social, mediante actividades intergeneracionales, redes vecinales y proyectos de dinamización comunitaria.
5. Potenciar el ocio comunitario, las fiestas locales y las actividades culturales y recreativas vinculadas a la identidad local, favoreciendo la convivencia y la participación social.

Competencias y políticas asociadas

- Educación: mantenimiento de centros educativos y apoyo a actividades escolares.
- Cultura: bibliotecas, museos, promoción artística y eventos.
- Deporte: gestión de instalaciones y fomento del deporte base.
- Salud pública y promoción de estilos de vida saludables.
- Ocio, juventud y dinamización comunitaria.
- Actividades culturales y festivas.

Vinculación

Eje provincial  Badajoz Provincia Inclusiva e Igualitaria

ODS RELACIONADOS



Eje 6. Dinamización de la economía local

Objetivo general

Impulsar el desarrollo económico, la creación de empleo y la innovación desde una perspectiva sostenible, potenciando los recursos endógenos y la colaboración público-privada.

Descripción

Este eje reúne las políticas y actuaciones destinadas a fortalecer el tejido productivo local, apoyar el emprendimiento y fomentar la diversificación económica. El Ayuntamiento busca promover un modelo económico sostenible, innovador y resiliente, que combine la competitividad con la sostenibilidad ambiental y la cohesión social.

Objetivos específicos

1. Fomentar el empleo y la inserción laboral, especialmente entre jóvenes, mujeres y personas en situación de desempleo de larga duración.
2. Apoyar el emprendimiento local y la economía social, facilitando la creación de empresas, cooperativas y proyectos de autoempleo.
3. Impulsar la transformación digital y la innovación tecnológica como motores de modernización económica y mejora de la productividad.
4. Promover la economía verde y circular, incentivando la sostenibilidad en las actividades productivas y el uso eficiente de los recursos naturales.
5. Revalorizar el comercio local y el turismo sostenible, como sectores estratégicos que contribuyen a la identidad y dinamismo local.

Competencias y políticas asociadas

- Fomento del empleo y apoyo al emprendimiento.
- Programas de formación y orientación laboral.
- Apoyo a PYMES, comercio local y mercados tradicionales.
- Promoción turística y desarrollo de productos locales.
- Impulso de la economía circular y la sostenibilidad empresarial.
- Innovación y digitalización de empresas y servicios.
- Cooperación con entidades empresariales, educativas y sociales.

Vinculación

Eje provincial  Badajoz Provincia Dinámica

ODS RELACIONADOS



Eje 7. Gobernanza: nuevas tecnologías, transparencia y participación ciudadana

Objetivo general

Consolidar una administración local moderna, abierta y participativa, basada en la transparencia, la innovación digital y la corresponsabilidad ciudadana.

Descripción

Este eje agrupa las políticas orientadas a fortalecer la gestión pública, mejorar la eficiencia administrativa y fomentar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones. El Ayuntamiento apuesta por una gobernanza abierta y colaborativa, que refuerce la confianza institucional y promueva la rendición de cuentas como principio básico de sostenibilidad democrática.

Objetivos específicos

1. Modernizar la gestión municipal mediante la digitalización de procesos, la simplificación administrativa y la mejora de los servicios electrónicos al ciudadano.
2. Reforzar la transparencia y el acceso a la información pública, garantizando una comunicación clara, accesible y proactiva.
3. Promover la participación ciudadana y la gobernanza colaborativa, creando espacios de diálogo y participación en la gestión municipal.
4. Fortalecer la comunicación institucional y la educación cívica, fomentando la confianza y el conocimiento ciudadano de los asuntos públicos.
5. Potenciar la cooperación interinstitucional con otras administraciones, entidades sociales y agentes locales, para coordinar acciones y compartir recursos.

Competencias y políticas asociadas

- Administración electrónica y digitalización municipal.
- Transparencia y rendición de cuentas.
- Participación ciudadana y apoyo al tejido asociativo.
- Comunicación institucional y gestión de canales digitales.
- Formación en competencias digitales y participación pública.
- Gobernanza multinivel y cooperación interadministrativa.

Vinculación

Eje provincial  Badajoz Provincia en Red

ODS RELACIONADOS



5. Actuaciones

El presente apartado recoge las **actuaciones y proyectos municipales** que contribuyen a la consecución de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** y al cumplimiento de los objetivos definidos en cada eje estratégico del **Plan de Acción Municipal 2030**.

Cada ficha identifica la **naturaleza de la actuación**, su **estado de ejecución**, los **recursos implicados**, la **meta ODS específica** a la que contribuye y su **alineación con los objetivos municipales y provinciales**.

Estas fichas constituyen la base operativa del plan y permiten hacer el seguimiento, la evaluación y la comunicación de los avances de forma sencilla, visual y transparente.



Figura 4. Ejes Estratégicos del Plan de Acción Local

URBANISMO Y VIVIENDA





1.1 PROGRAMA DE MEJORA Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO URBANO

DATOS GENERALES DE LA ACTUACIÓN

OBJETIVOS

- Mejorar el estado del pavimento y la seguridad peatonal.
- Incrementar la accesibilidad universal del entorno urbano.
- Revalorizar el espacio público como área de convivencia y encuentro.
- Garantizar la durabilidad y funcionalidad de la infraestructura urbana.

DESCRIPCIÓN



El Ayuntamiento de Puebla de la Reina ha ejecutado una actuación de pavimentación integral y mejora del espacio público en la Plaza Santa Olaya, uno de los ámbitos urbanos más representativos y utilizados del municipio. La intervención ha permitido renovar un pavimento deteriorado, mejorar las condiciones de tránsito peatonal y eliminar irregularidades que dificultaban la movilidad, especialmente para personas mayores y colectivos con

dificultades de desplazamiento.

La actuación se ha concebido con un enfoque de mejora de la calidad urbana, reforzando la seguridad, la accesibilidad y la funcionalidad del espacio, así como su valor estético e integrador. La renovación de la plaza contribuye a reforzar su papel como espacio de relación social, favoreciendo el uso cotidiano del entorno y la celebración de actividades comunitarias. Esta intervención se enmarca en la estrategia municipal de puesta en valor del espacio público como elemento clave para la cohesión social y la habitabilidad del casco urbano.

DETALLES Y ESPECIFICACIONES

1. Demolición y retirada del pavimento deteriorado.
2. Ejecución de nueva pavimentación con materiales adecuados para tránsito peatonal.
3. Nivelación y adecuación del terreno.
4. Mejora de la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas.
5. Señalización y acabado final del espacio público.

ÁREA COMPETENCIAL

Infraestructura viaria



VINCULACIÓN CON LA AGENDA 2030



11.2: Garantizar el acceso a sistemas de transporte seguros y accesibles.
11.7: Proporcionar espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles para todos.

PERIODO DE EJECUCIÓN

2024 - 2025

IMPORTE

48.448,29 €

ESTADO

Ejecutado

ENTIDADES COLABORADORAS



INDICADORES

INDICADORES DE EJECUCIÓN

NOMBRE	VALOR ESPERADO	FÓRMULA
Superficie pavimentada	100 % de la zona prevista	m² ejecutados
Actuaciones de mejora de la accesibilidad realizadas	≥ 5 actuaciones	Nº de actuaciones de accesibilidad ejecutadas o barreras arquitectónicas eliminadas

INDICADORES DE IMPACTO

NOMBRE	VALOR ESPERADO	FÓRMULA
Itinerario peatonal accesible en la plaza	100 % de itinerario accesible tras la actuación	Metros lineales de itinerario peatonal accesible



1.2 ASFALTADO DE LA CALLE LOS PALACIOS

DATOS GENERALES DE LA ACTUACIÓN

OBJETIVOS

- Renovar el pavimento de la calle Los Palacios en condiciones óptimas de seguridad.
- Mejorar la calidad del tráfico rodado y del tránsito peatonal.
- Reducir incidencias asociadas al deterioro del firme.
- Modernizar la infraestructura urbana y mejorar la imagen del entorno.
- Facilitar la incorporación del área a la ordenación vigente y futuras actuaciones de mejora.

DESCRIPCIÓN



El Ayuntamiento de Puebla de la Reina ha ejecutado el asfaltado de la calle Los Palacios, una actuación orientada a mejorar la seguridad vial, la transitabilidad y el estado general de la infraestructura urbana. La intervención ha permitido renovar el firme existente, corrigiendo irregularidades y deterioros que afectaban a la circulación, y mejorando las condiciones de uso tanto para vehículos como para peatones. Con ello, se refuerza la calidad de la red viaria urbana, se

reducen los riesgos derivados del mal estado del pavimento y se mejora la movilidad interna en el casco urbano.

DETALLES Y ESPECIFICACIONES

1. Fresado o tratamiento previo del pavimento deteriorado.
2. Extendido de capa de rodadura en caliente (aglomerado asfáltico).
3. Regularización del firme y nivelación de accesos.
4. Señalización horizontal si procede.
5. Revisión del drenaje superficial y adecuados encuentros con acerados.

ÁREA COMPETENCIAL

Infraestructura viaria

VINCULACIÓN CON LA AGENDA 2030



11.2: Garantizar el acceso a sistemas de transporte seguros y accesibles.
11.7: Proporcionar espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles para todos.

PERIODO DE EJECUCIÓN

2025



IMPORTE	22.000 €		
ESTADO	Ejecutado		
ENTIDADES COLABORADORAS			
INDICADORES			
INDICADORES DE EJECUCIÓN			
NOMBRE	VALOR ESPERADO	FÓRMULA	
Superficie asfaltada ejecutada	X m ²	Nº de m ² de asfaltado ejecutados	
Actuaciones de mejora de la accesibilidad realizadas	100 %	Nº de actuaciones de mejora de la accesibilidad realizadas	
INDICADORES DE IMPACTO			
NOMBRE	VALOR ESPERADO	FÓRMULA	
Reducción del número de incidencias por baches y firme deteriorado en la calle	≥ 90 %	Nº incidencias año base – Nº incidencias año posterior a la actuación	

MEDIO AMBIENTE URBANO





2.1 GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS

DATOS GENERALES DE LA ACTUACIÓN

OBJETIVOS

- Implantar el sistema de recogida separada de biorresiduos conforme a la normativa vigente.
- Mejorar la recogida selectiva y aumentar las tasas de reciclaje.
- Reducir la cantidad de residuos mezclados destinados a vertedero.
- Sensibilizar a la población sobre prácticas sostenibles de separación en origen.
- Optimizar la coordinación con Promedio para la correcta gestión de los flujos de residuos.

DESCRIPCIÓN



El Ayuntamiento de Puebla de la Reina, en colaboración con el Consorcio Promedio de la Diputación de Badajoz, impulsa la implantación del 5.º contenedor para la recogida separada de biorresiduos, ampliando el sistema municipal de recogida selectiva. Esta actuación se orienta a mejorar la separación en origen y a avanzar hacia un modelo de gestión de residuos más eficiente

y alineado con la economía circular, reduciendo progresivamente la fracción resto por habitante y el volumen de residuos destinados a eliminación.

La incorporación del contenedor marrón (quinto contenedor destinado a la fracción orgánica o biorresiduos) conlleva, además, ajustes operativos y de organización del servicio: distribución e instalación de contenedores en puntos adecuados del municipio, adaptación de rutas y calendarios de recogida, coordinación del tratamiento de los biorresiduos y acciones de información a la ciudadanía para facilitar el correcto uso del nuevo sistema. La medida se integra en el proceso de adaptación a las obligaciones europeas y nacionales en materia de residuos, reforzando el compromiso municipal con prácticas ambientales responsables, en cumplimiento de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

DETALLES Y ESPECIFICACIONES

1. Implantación del nuevo contenedor marrón en puntos estratégicos del municipio.
2. Coordinación logística con Promedio para la recogida y tratamiento de biorresiduos.
3. Ajuste y ampliación de rutas de recogida selectiva.
4. Campañas informativas y de sensibilización dirigidas a la ciudadanía.
5. Seguimiento técnico del servicio y evaluación de las cantidades recogidas.

ÁREA COMPETENCIAL

Gestión de residuos

VINCULACIÓN CON LA AGENDA 2030



12.5: Reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.

12.8: Asegurar que todas las personas tengan información y conocimientos relevantes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles.



11.6: Reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y a la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.

PERIODO DE EJECUCIÓN

2023 - 2027

IMPORTE

3.778,47 € (2025)

ESTADO

En ejecución

ENTIDADES COLABORADORAS



INDICADORES

INDICADORES DE EJECUCIÓN

NOMBRE	VALOR ESPERADO	FÓRMULA
Contenedores de recogida selectiva instalados	≥ XX ud	Nº de contenedores instalados

INDICADORES DE IMPACTO

NOMBRE	VALOR ESPERADO	FÓRMULA
Incremento de residuos recogidos selectivamente	≥ 10 % anual	(Kg recogida selectiva año actual - año base) / año base × 100
Reducción del residuo mezclado	≥ 10 %	(Kg resto año base - Kg resto año actual) / año base × 100

2.2 GESTIÓN INTEGRAL DEL CICLO DEL AGUA

DATOS GENERALES DE LA ACTUACIÓN

OBJETIVOS

- Garantizar un abastecimiento continuo y seguro de agua de consumo humano.
- Mantener la calidad del agua conforme a la normativa vigente y mejorar la transparencia de la información a la ciudadanía.
- Reducir pérdidas y mejorar la eficiencia del servicio (gestión de la red, incidencias y consumos).
- Reforzar la resiliencia del sistema ante episodios de sequía y eventos meteorológicos extremos.
- Mejorar la coordinación entre el Ayuntamiento y la entidad gestora del servicio.

DESCRIPCIÓN



El Ayuntamiento de Puebla de la Reina organiza la gestión del abastecimiento de agua mediante un modelo de gestión del ciclo integral apoyado en una entidad operadora especializada. En el municipio, el servicio se presta a través de Aqualia, que gestiona las distintas fases del ciclo del agua —captación, tratamiento, almacenamiento y distribución— aplicadas al suministro urbano.

En materia de calidad del agua, la entidad gestora realiza los análisis exigidos por la normativa vigente, conforme a lo establecido en el Real Decreto 3/2023, integrando los resultados en los sistemas oficiales de control y reporte, entre los que destaca el Sistema de Información Nacional de Agua de Consumo (SINAC) como herramienta pública de consulta y transparencia.

De acuerdo con la información disponible, el abastecimiento se apoya en distintos orígenes de agua, incluyendo pozos y otros recursos hídricos, y contempla procesos de desinfección para garantizar la potabilidad. Este esquema requiere un seguimiento continuo del estado de las captaciones y de la red de distribución, asegurando el suministro en condiciones adecuadas de calidad y continuidad.

DETALLES Y ESPECIFICACIONES

1. Coordinación Ayuntamiento–operador para la planificación del servicio (rutas de control, revisiones y respuesta a incidencias).
2. Control y seguimiento de la calidad del agua conforme a RD 3/2023 y reporte en sistemas oficiales (SINAC).



3. Supervisión del tratamiento (desinfección/recloración) y verificación de parámetros clave.
4. Gestión de incidencias de abastecimiento y red (fugas, averías, bajadas de presión) y tiempos de respuesta.
5. Información a la ciudadanía: canales de consulta y comunicación del servicio (portal informativo del gestor / sede municipal).

ÁREA COMPETENCIAL

Gestión del agua

VINCULACIÓN CON LA AGENDA 2030



6.1: lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.

6.4: Aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores.

PERIODO DE EJECUCIÓN

2006 - 2031

IMPORTE

Por determinar

ESTADO

En ejecución

ENTIDADES COLABORADORAS



INDICADORES

INDICADORES DE EJECUCIÓN

NOMBRE	VALOR ESPERADO	FÓRMULA
Controles analíticos realizados según plan	100 %	(Nº controles realizados)
Nº de incidencias de abastecimiento registradas	Seguimiento anual (tendencia descendente)	Nº total de incidencias registradas en el periodo
Nº de incidencias de abastecimiento resueltas en plazo	≥ 90 % resueltas en ≤ X horas	Nº de incidencias resueltas

INDICADORES DE IMPACTO

NOMBRE	VALOR ESPERADO	FÓRMULA
Población abastecida con agua apta para el consumo	100 %	$(\text{Nº habitantes con agua apta} / \text{Nº habitantes totales}) \times 100$

2.3 PROYECTO DE AUTOCONSUMO COLECTIVO

DATOS GENERALES DE LA ACTUACIÓN

OBJETIVOS

- Impulsar un modelo local de generación y consumo compartido de energía renovable.
- Reducir el coste energético para participantes (hogares, comercio y/o Ayuntamiento).
- Disminuir las emisiones asociadas al consumo eléctrico municipal y residencial.
- Favorecer la participación ciudadana y la cooperación local en materia energética.
- Mejorar la resiliencia del municipio ante subidas de precios energéticos.

DESCRIPCIÓN



El Ayuntamiento de Puebla de la Reina promueve un proyecto de autoconsumo colectivo basado en la instalación de generación renovable (principalmente fotovoltaica) para el suministro compartido entre varios puntos de consumo del municipio. La actuación se orienta a crear un esquema estable de reparto de energía entre participantes, incluyendo, en su caso, consumos

municipales y/o vecinos adheridos, de forma que una parte de la demanda eléctrica se cubra con producción local.

El proyecto comprende tanto la implantación técnica de la instalación como la definición del modelo de gestión, la adhesión de participantes y el sistema de reparto de excedentes, buscando un funcionamiento sencillo y replicable. Con ello se refuerza la transición energética a escala local, se fomenta el uso eficiente de recursos públicos y se avanza hacia un municipio más sostenible.

DETALLES Y ESPECIFICACIONES

1. Redacción del proyecto técnico y definición del modelo de autoconsumo colectivo (reparto, participantes y consumos asociados).
2. Instalación de la planta fotovoltaica en cubierta/emplazamiento municipal (o el que se determine).
3. Legalización, puesta en marcha y configuración del reparto (coeficientes de reparto).
4. Adhesión de participantes y acciones de información/acompañamiento para el alta en el sistema.
5. Seguimiento anual de producción, autoconsumo, excedentes y ahorro económico.

ÁREA COMPETENCIAL

Energía sostenible



VINCULACIÓN CON LA AGENDA 2030



7.2: Aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes de energía.

7.3: Duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética



13.2: Incorporar medidas de cambio climático en políticas y planificación.

PERIODO DE EJECUCIÓN

2025 - 2027

IMPORTE

1302.30 € (2025)

ESTADO

En ejecución

ENTIDADES COLABORADORAS



INDICADORES

INDICADORES DE EJECUCIÓN

NOMBRE	VALOR ESPERADO	FÓRMULA
Potencia renovable instalada	$\geq X$ kWp	kWp instalados
Nº de placas solares fotovoltaicas instaladas	$\geq X$ placas instaladas	Nº total de placas solares instaladas en el marco de la actuación

INDICADORES DE IMPACTO

NOMBRE	VALOR ESPERADO	FÓRMULA
Porcentaje de autoconsumo sobre la energía generada	$\geq X$ %	$(\text{kWh autoconsumidos} / \text{kWh generados}) \times 100$
Reducción del consumo eléctrico de red en consumos participantes	$\geq X$ %	$(\text{kWh de red año base} - \text{kWh de red año posterior}) / \text{kWh de red año base} \times 100$
Participantes adheridos al autoconsumo colectivo	$\geq X$ participantes	Nº de participantes con coeficiente de reparto activo



2.4 REPARACIÓN Y REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE LA CUBIERTA DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO

DATOS GENERALES DE LA ACTUACIÓN

OBJETIVOS

- Mejorar la envolvente térmica del pabellón y su comportamiento energético.
- Sustituir la cubierta deteriorada y reforzar su durabilidad.
- Reducir pérdidas energéticas y optimizar las condiciones interiores del equipamiento.
- Disminuir los costes asociados a climatización/consumo energético del edificio.
- Garantizar condiciones adecuadas para la práctica deportiva y actividades municipales.

DESCRIPCIÓN



El Ayuntamiento de Puebla de la Reina ha llevado a cabo una actuación de rehabilitación energética de la cubierta del pabellón polideportivo municipal, con el fin de mejorar el comportamiento térmico del edificio y reducir las pérdidas energéticas. El pabellón es un equipamiento de uso habitual para actividades deportivas y eventos municipales, por lo que su

correcto estado resulta esencial para garantizar unas condiciones adecuadas de utilización. La intervención ha consistido en la sustitución de la cubierta existente, que presentaba un notable grado de deterioro, por una nueva solución constructiva con mejores prestaciones de aislamiento e impermeabilización. Esta actuación permite mejorar el confort interior, reducir las necesidades de climatización y optimizar el consumo energético del edificio, especialmente en periodos de temperaturas extremas. Asimismo, la rehabilitación de la cubierta contribuye a incrementar la durabilidad del equipamiento, prevenir problemas de filtraciones y reducir los costes de mantenimiento a medio y largo plazo. La actuación se enmarca en la estrategia municipal de mejora de los equipamientos públicos, alineada con criterios de eficiencia energética y sostenibilidad, y refuerza el compromiso del Ayuntamiento con los objetivos de la Agenda 2030.

DETALLES Y ESPECIFICACIONES

1. Retirada de la cubierta existente y gestión de residuos conforme a normativa.
2. Colocación de una nueva cubierta con materiales aislantes de alta eficiencia.
3. Mejora de la impermeabilización y protección frente a filtraciones.
4. Refuerzo de elementos estructurales si procede.
5. Control técnico y verificación de la mejora energética del edificio.

ÁREA COMPETENCIAL

Energía sostenible



VINCULACIÓN CON LA AGENDA 2030



7.2: Aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes de energía.

7.3: Duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética



13.2: Incorporar medidas de cambio climático en políticas y planificación.

PERIODO DE EJECUCIÓN

2024 - 2026

IMPORTE

205.000 €

ESTADO

En ejecución

ENTIDADES COLABORADORAS



INDICADORES

INDICADORES DE EJECUCIÓN

NOMBRE	VALOR ESPERADO	FÓRMULA
Ejecución del presupuesto destinado al pabellón	100 %	Importe invertido

INDICADORES DE IMPACTO

NOMBRE	VALOR ESPERADO	FÓRMULA
Ahorro anual en la factura energética del pabellón	$\geq X$ € anuales	$\text{Importe factura energética año base} - \text{Importe factura año posterior}$
Participación ciudadana en el nuevo espacio	$\geq XX$ personas/año	Nº total de asistentes

MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURIDAD CIUDADANA





3.1 INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA EN ESPACIOS MUNICIPALES

DATOS GENERALES DE LA ACTUACIÓN

OBJETIVOS

- Mejorar la seguridad ciudadana y la percepción de seguridad en espacios públicos.
- Prevenir y disuadir actos vandálicos, daños al mobiliario urbano y conductas incívicas.
- Reforzar la capacidad municipal de detección y gestión de incidencias en puntos sensibles.
- Apoyar la coordinación con Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en caso de incidentes.
- Proteger equipamientos y espacios municipales con alta afluencia o valor público.

DESCRIPCIÓN



El Ayuntamiento de Puebla de la Reina impulsa la instalación de 7 cámaras de videovigilancia en puntos estratégicos del casco urbano, priorizando zonas de concentración de personas, accesos principales, espacios públicos y áreas con incidencias recurrentes. La actuación busca dotar al municipio de una herramienta

preventiva y de apoyo a la gestión de la seguridad, contribuyendo a un entorno urbano más ordenado y seguro.

La implantación del sistema se realizará conforme a la normativa vigente en materia de videovigilancia y protección de datos, definiendo adecuadamente los emplazamientos, el sistema de grabación y custodia, la señalización obligatoria y los protocolos de acceso y uso de las imágenes. Con ello se pretende reducir daños y conductas incívicas, optimizar recursos municipales y reforzar la convivencia en el espacio público.

DETALLES Y ESPECIFICACIONES

1. Definición de ubicaciones y criterios de instalación (puntos sensibles, accesos y espacios públicos).
2. Suministro e instalación de 7 cámaras y elementos asociados (soportes, cableado, comunicaciones).
3. Instalación de sistema de gestión/almacenamiento (grabador, servidor o plataforma) y configuración de tiempos de conservación.
4. Señalización informativa obligatoria y adecuación a normativa de protección de datos.
5. Definición de protocolos de operación: accesos autorizados, incidencias, mantenimiento y coordinación con fuerzas de seguridad.

ÁREA COMPETENCIAL

Seguridad ciudadana



VINCULACIÓN CON LA AGENDA 2030



11.2: Movilidad y entornos de acceso seguros (en relación con seguridad en espacios públicos).

11.7: Proporcionar acceso universal a espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles.

PERIODO DE EJECUCIÓN

2025-2026

IMPORTE

15.282,76 €

ESTADO

En ejecución

ENTIDADES COLABORADORAS

■ JUNTA DE
■ EXTREMADURA

INDICADORES

INDICADORES DE EJECUCIÓN

NOMBRE	VALOR ESPERADO	FÓRMULA
Cámaras de videovigilancia instaladas y operativas	7	Nº de cámaras operativas
Espacios municipales cubiertos	Zonas vigiladas operativas	Nº de espacios municipales con cobertura

INDICADORES DE IMPACTO

NOMBRE	VALOR ESPERADO	FÓRMULA
Reducción de actos vandálicos/incidencias	Reducción $\geq$ 20%	$(\text{Nº incidencias post} / \text{Nº incidencias pre}) \times 100$
Protección del patrimonio municipal	Disminución de daños	$(\text{Nº daños post} / \text{Nº daños pre}) \times 100$

3.2 DOTACIÓN DE UNIFORMIDAD Y EQUIPAMIENTO PARA LA POLICÍA LOCAL

DATOS GENERALES DE LA ACTUACIÓN

OBJETIVOS

- Dotar a la Policía Local de uniformidad reglamentaria y adecuada a las funciones del servicio.
- Mejorar la seguridad y protección del personal durante las intervenciones.
- Homogeneizar la imagen institucional y reforzar la identificación y visibilidad en vía pública.
- Sustituir prendas deterioradas y asegurar la renovación periódica del vestuario.
- Garantizar la disponibilidad de vestuario adaptado a distintas condiciones climáticas y operativas.

DESCRIPCIÓN



El Ayuntamiento de Puebla de la Reina impulsa la adquisición de vestuario y equipamiento de uniformidad para la Policía Local, con el fin de asegurar que el personal disponga de prendas adecuadas, en buen estado y conformes a los requerimientos del servicio. La actuación se orienta a mantener la operatividad diaria, mejorar las condiciones de trabajo y reforzar la presencia preventiva en el espacio público.

La dotación incluye la reposición y/o ampliación de uniformidad básica y complementaria (según necesidades del servicio), con especial atención a elementos que mejoran la seguridad, la visibilidad y la protección frente a inclemencias. Con esta actuación se garantiza una prestación del servicio más eficaz, segura y coherente con la imagen institucional del municipio.

DETALLES Y ESPECIFICACIONES

1. Identificación de necesidades y tallajes del personal (dotación mínima y reposiciones).
2. Adquisición de uniformidad básica (pantalón, camisa/polo, calzado, cinturón, etc.).
3. Adquisición de prendas estacionales y/o de abrigo (chaquetón, cortavientos, etc.) si procede
4. Elementos de alta visibilidad y protección (según dotación y normativa aplicable).
5. Control de recepción, inventario y asignación al personal.

ÁREA COMPETENCIAL

Seguridad ciudadana



VINCULACIÓN CON LA AGENDA 2030



16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.



11.4: Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo

11.5: Reducir el impacto de desastres y personas afectadas.

PERIODO DE EJECUCIÓN	2025-2027
IMPORTE	2100 €
ESTADO	Ejecutado
ENTIDADES COLABORADORAS	 JUNTA DE  EXTREMADURA

INDICADORES

INDICADORES DE EJECUCIÓN

NOMBRE	VALOR ESPERADO	FÓRMULA
Equipamiento de Policía Local adquirido	Material completo adquirido	Nº de elementos adquiridos
Personal con uniformidad completa	100%	Nº de agentes dotados

INDICADORES DE IMPACTO

NOMBRE	VALOR ESPERADO	FÓRMULA
Reducción de incidencias por falta/deterioro de uniformidad	≥ 80 %	$\frac{\text{Incidencias año base} - \text{incidencias año posterior}}{\text{incidencias año base}} \times 100$
Incremento de la visibilidad operativa en servicio (alta visibilidad)	100 %	$\frac{\text{Nº turnos con prendas de alta visibilidad disponibles}}{\text{Nº turnos totales}} \times 100$



PROTECCIÓN SOCIAL





4.1 GESTIÓN DEL MÍNIMO VITAL Y AYUDAS DE CONTINGENCIA SOCIAL

DATOS GENERALES DE LA ACTUACIÓN

OBJETIVOS

- Garantizar la atención a personas y familias en situación de vulnerabilidad mediante apoyos económicos básicos.
- Facilitar el acceso y la tramitación del Mínimo Vital y otras prestaciones sociales.
- Prevenir situaciones de exclusión social y deterioro de condiciones de vida por falta de ingresos.
- Atender urgencias sociales (suministros, alimentación, vivienda, salud) mediante ayudas de contingencia.
- Reforzar la coordinación entre el Ayuntamiento y los Servicios Sociales de referencia.

DESCRIPCIÓN



El Ayuntamiento de Puebla de la Reina desarrolla actuaciones de apoyo social orientadas a la gestión y acompañamiento en la tramitación de prestaciones como el Ingreso Mínimo Vital y otras ayudas, complementadas con ayudas municipales de contingencia social para atender necesidades urgentes. La actuación se centra en garantizar que la población con mayores dificultades disponga de una atención cercana, accesible y rápida,

especialmente en un contexto rural donde la brecha digital y la falta de recursos pueden dificultar el acceso a derechos sociales.

El programa contempla la información, orientación y apoyo en la tramitación, así como la activación de ayudas puntuales cuando existan situaciones sobrevenidas o carencias básicas que requieran una respuesta inmediata. Con ello se refuerza la protección social a nivel local y se mejora la capacidad del municipio para prevenir y reducir situaciones de pobreza y exclusión.

DETALLES Y ESPECIFICACIONES

1. Información y orientación a la ciudadanía sobre prestaciones y ayudas disponibles.
2. Apoyo en la tramitación (documentación, solicitudes, seguimiento de expedientes).
3. Gestión y concesión de ayudas municipales de contingencia social (según bases/criterios).
4. Coordinación con Servicios Sociales y otras entidades para derivación y seguimiento.
5. Registro y seguimiento anual de solicitudes, concesiones y tipología de necesidades atendidas.

ÁREA COMPETENCIAL

Protección y promoción social

VINCULACIÓN CON LA AGENDA 2030



1.3: Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos y lograr una amplia cobertura de los más vulnerables.



10.2: Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

PERIODO DE EJECUCIÓN

2023 - 2027

IMPORTE

10.000 €

ESTADO

En ejecución

ENTIDADES COLABORADORAS

 JUNTA DE
 EXTREMADURA

INDICADORES

INDICADORES DE EJECUCIÓN

NOMBRE	VALOR ESPERADO	FÓRMULA
Días de atención social semanal	3 días/semana	Nº de días de atención presencial/semana
Nº de demandas sociales registradas	Seguimiento anual	Nº total de demandas sociales registradas en el periodo

INDICADORES DE IMPACTO

NOMBRE	VALOR ESPERADO	FÓRMULA
Nº de personas atendidas	≥ X personas/año	Nº de personas atendidas



4.2 PROGRAMA DE APOYO A LA NATALIDAD

DATOS GENERALES DE LA ACTUACIÓN

OBJETIVOS

- Apoyar económicamente a las familias con nuevos miembros.
- Reducir el impacto económico asociado al nacimiento o adopción.
- Favorecer la permanencia y crecimiento demográfico del municipio.
- Reforzar las políticas de bienestar familiar y cohesión social.

DESCRIPCIÓN



El Ayuntamiento de Puebla de la Reina dispone de un programa municipal de apoyo a la natalidad mediante la concesión de un cheque bebé de 600 € por nacimiento o adopción. Este incentivo pretende favorecer la estabilidad económica de los hogares, apoyar a las familias en los primeros meses y contribuir a la lucha contra el despoblamiento en el municipio.

DETALLES Y ESPECIFICACIONES

1. Regulación del programa mediante bases municipales.
2. Recepción y tramitación de solicitudes.
3. Concesión de ayudas económicas por nacimiento/adopción.

ÁREA COMPETENCIAL

Protección y promoción social

VINCULACIÓN CON LA AGENDA 2030



1.2: Reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños y niñas de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.



10.2: Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

PERIODO DE EJECUCIÓN	2023 - 2027
IMPORTE	300 € (2025)
ESTADO	En ejecución
ENTIDADES COLABORADORAS	



INDICADORES

INDICADORES DE EJECUCIÓN

NOMBRE	VALOR ESPERADO	FÓRMULA
Solicitudes / expedientes de cheque bebé tramitados	$\geq$ nº previsto/año	Nº de solicitudes recibidas anualmente
Ayuda económica total concedida	XX € / año	Importe total invertido anualmente

INDICADORES DE IMPACTO

NOMBRE	VALOR ESPERADO	FÓRMULA
Familias beneficiarias del cheque bebé	$\geq$ nº previsto/año	Nº de familias beneficiarias

4.3 AMPLIACIÓN DE CRUJÍAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL

DATOS GENERALES DE LA ACTUACIÓN

OBJETIVOS

- Incrementar la capacidad del cementerio municipal mediante la ampliación de crujías.
- Garantizar la continuidad del servicio funerario municipal a medio y largo plazo.
- Mejorar las condiciones de ordenación y funcionalidad del recinto.
- Asegurar que la ampliación cumpla con los requisitos de seguridad, accesibilidad y normativa aplicable.

DESCRIPCIÓN



El Ayuntamiento de Puebla de la Reina llevará a cabo la construcción de una crujía – con un total de 27 nichos – en el cementerio municipal con el fin de aumentar el número de unidades de enterramiento disponibles y dar respuesta a las necesidades actuales y futuras del municipio, garantizando la continuidad de un servicio básico en condiciones adecuadas de orden, seguridad y salubridad.

La actuación comprenderá las obras de construcción e instalación de la nueva crujía,

incluyendo los trabajos previos necesarios de replanteo y preparación del terreno, cimentación y estructura, cerramientos y acabados, así como la adecuación de los elementos comunes que resulten afectados. Asimismo, se contempla la integración de la ampliación dentro del recinto para asegurar la correcta circulación interior, la accesibilidad y el uso funcional del espacio.

De manera complementaria, y en función de las necesidades detectadas, podrán ejecutarse mejoras asociadas como la adaptación de accesos, la regularización o renovación de pavimentos, la incorporación o mejora de drenajes y evacuación de aguas, la adecuación de cerramientos y zonas de paso, y la actualización de servicios auxiliares (puntos de agua, alumbrado u otros), con el objetivo de que la ampliación quede plenamente operativa y en condiciones óptimas para su puesta en servicio.

DETALLES Y ESPECIFICACIONES

1. Redacción del proyecto técnico y definición del número de crujías a ejecutar.
2. Tramitación administrativa necesaria (licencias, autorizaciones y contratación).
3. Ejecución de obra: cimentación/estructura, instalación de crujías y acabados.
4. Adecuación del entorno inmediato (accesibilidad, seguridad y limpieza de obra).
5. Recepción de la actuación y puesta en servicio.

ÁREA COMPETENCIAL

Actividades funerarias



VINCULACIÓN CON LA AGENDA 2030



3.9: Reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo

PERIODO DE EJECUCIÓN

2025

IMPORTE

34.642 €

ESTADO

Ejecutado

ENTIDADES COLABORADORAS



INDICADORES

INDICADORES DE EJECUCIÓN

NOMBRE	VALOR ESPERADO	FÓRMULA
Ejecución del presupuesto destinado a la ampliación	100%	Importe invertido
Crujías ejecutadas / unidades nuevas disponibles	$\geq XX$	Nº de crujías ejecutadas (o nº de unidades creadas)

INDICADORES DE IMPACTO

NOMBRE	VALOR ESPERADO	FÓRMULA
Incremento de la capacidad del cementerio municipal	$\geq XX$ unidades	Nº de unidades de enterramiento finales – Nº inicial



SERVICIOS PARA LA CALIDAD DE VIDA





5.1 CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO SALÓN CULTURAL MULTIUSOS

DATOS GENERALES DE LA ACTUACIÓN

OBJETIVOS

- Dotar al municipio de un espacio polivalente para actividades culturales, sociales y comunitarias.
- Mejorar la oferta de servicios y equipamientos de uso público para la ciudadanía.
- Favorecer la participación vecinal y el asociacionismo mediante un espacio adecuado y accesible.
- Impulsar la dinamización local (eventos, formación, actividades intergeneracionales) y la cohesión social.

DESCRIPCIÓN



El Ayuntamiento de Puebla de la Reina proyecta la construcción de un nuevo salón cultural multiusos destinado a albergar actividades culturales, sociales, formativas y comunitarias (actos públicos, talleres, reuniones de asociaciones, eventos municipales, etc.). La actuación contempla la ejecución de las obras necesarias para disponer de un espacio funcional,

accesible y adaptable, mejorando las condiciones de uso respecto a las dotaciones existentes y ampliando la capacidad municipal para programar actividades durante todo el año.

DETALLES Y ESPECIFICACIONES

1. Redacción del proyecto técnico y tramitación administrativa (licencias, permisos y, en su caso, supervisión).
2. Ejecución de obras de construcción y adecuación del edificio (estructura, cerramientos, instalaciones).
3. Garantía de accesibilidad universal y condiciones de seguridad (evacuación, señalización, etc.).
4. Equipamiento básico para el uso del salón (según disponibilidad presupuestaria): iluminación, climatización, sonido básico y mobiliario.
5. Puesta en marcha: pruebas, recepción de obra y apertura para programación municipal y uso asociativo.

ÁREA COMPETENCIAL

Cultura

VINCULACIÓN CON LA AGENDA 2030



10.2: Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.



11.7: Proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.

PERIODO DE EJECUCIÓN	2024 - 2026
IMPORTE	437.000 € ((85 % Diputación / 15 % Ayuntamiento)
ESTADO	En ejecución
ENTIDADES COLABORADORAS	

INDICADORES

INDICADORES DE EJECUCIÓN

NOMBRE	VALOR ESPERADO	FÓRMULA
Ejecución del presupuesto destinado al salón multiusos	100 %	Importe invertido
Espacios o salas habilitadas para uso sociocultural	≥ 1	Nº de elementos de accesibilidad instalados

INDICADORES DE IMPACTO

NOMBRE	VALOR ESPERADO	FÓRMULA
Uso del salón cultural multiusos	≥ XX usos/año	Nº de actividades, eventos o cesiones realizadas
Participación ciudadana en el nuevo espacio	≥ XX personas/año	Nº total de asistentes



5.2 PROGRAMA DE FESTIVIDADES POPULARES Y EVENTOS TRADICIONALES

DATOS GENERALES DE LA ACTUACIÓN

OBJETIVOS

- Mantener y dinamizar las tradiciones locales y el sentimiento de pertenencia.
- Favorecer la convivencia vecinal y la participación intergeneracional.
- Ofrecer una programación festiva diversa y accesible para toda la población.
- Impulsar la actividad cultural y económica local asociada a los festejos.
- Garantizar el desarrollo de los eventos en condiciones adecuadas de seguridad y organización.

DESCRIPCIÓN



El Ayuntamiento de Puebla de la Reina impulsa y coordina un calendario anual de festejos populares y eventos tradicionales que refuerza la identidad local, la convivencia y la participación ciudadana. La actuación integra celebraciones de especial arraigo como las Fiestas Patronales en

honor a la Virgen de los Remedios, así como eventos populares como el Carnaval, y otras citas tradicionales del municipio (por ejemplo, Los Quintos, San Isidro y la Semana Santa, con la presencia de los "Soldados de Cristo"), combinando actos culturales, lúdicos y, en su caso, religiosos.

La intervención incluye la organización directa y/o el apoyo logístico y económico a la programación (contratación de actuaciones, acondicionamiento de espacios, permisos, coordinación con entidades colaboradoras, seguridad, limpieza y comunicación), promoviendo el uso de espacios municipales como puntos de encuentro comunitario.

Asimismo, el desarrollo del programa cuenta con la implicación y colaboración de asociaciones y colectivos locales, que participan activamente en la organización y dinamización de las distintas festividades y eventos. Entre ellos destacan la Asociación de Mujeres "La Era", el AMPA del Colegio Público Reyes Huertas, la Asociación del Hogar del Pensionista y la Asociación de Cazadores "Ovidio Rodríguez", contribuyendo al carácter participativo, intergeneracional y comunitario de la programación festiva, así como al refuerzo del tejido asociativo local.

DETALLES Y ESPECIFICACIONES

1. Fiestas Patronales de la Virgen de los Remedios (septiembre, aprox. 7-10): organización de actos tradicionales y programación lúdico-cultural complementaria (música, actividades familiares, etc.).



2. Carnaval de Puebla de la Reina: programación municipal de Carnaval (actividades, animación y participación vecinal; y acciones previas como concursos vinculados a la imagen/cartelería del Carnaval).
3. Semana Santa y tradiciones locales: apoyo a actos tradicionales y participación ciudadana vinculada a la Semana Santa, incluyendo elementos identitarios como los "Soldados de Cristo".
4. Otras celebraciones populares del calendario local: apoyo y organización de eventos como Los Quintos (febrero/marzo) y San Isidro (15 de mayo), además de actividades estacionales (verano) según programación anual.

ÁREA COMPETENCIAL

Cultura

VINCULACIÓN CON LA AGENDA 2030



11.4: Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.



17.17: Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.

PERIODO DE EJECUCIÓN

2023 - 2027

IMPORTE

57.754,42 € (2025)

ESTADO

En ejecución

**ENTIDADES
COLABORADORAS**



 JUNTA DE
EXTREMADURA



INDICADORES

INDICADORES DE EJECUCIÓN

NOMBRE	VALOR ESPERADO	FÓRMULA
Número de eventos y actividades festivas organizadas	$\geq$ nº previsto anual	Nº de eventos y actividades organizadas
Recursos municipales empleados en la organización de festividades	$\geq$ nº recursos previstos	Nº de recursos municipales empleados
Importe municipal destinado a actividades culturales y festivas	XX € / año	Importe total invertido

INDICADORES DE IMPACTO

NOMBRE	VALOR ESPERADO	FÓRMULA
Participación en las festividades populares	$\geq$ X personas asistentes	Nº de participantes/asistentes
Número de colectivos locales implicados	$\geq$ X colectivos	Nº de asociaciones y colectivos participantes



5.3 CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA DE PÁDEL

DATOS GENERALES DE LA ACTUACIÓN

OBJETIVOS

- Fomentar la práctica deportiva y los hábitos de vida saludables.
- Ampliar y diversificar las instalaciones deportivas municipales.
- Incrementar las opciones de ocio activo para la población joven y adulta.
- Promover la actividad física como herramienta de bienestar social.
- Optimizar el uso de los espacios e infraestructuras municipales.

DESCRIPCIÓN



El Ayuntamiento de Puebla de la Reina ha llevado a cabo la construcción de una pista de pádel, financiada con recursos municipales y/o supramunicipales, con el objetivo de ampliar y diversificar la oferta deportiva local.

La nueva instalación complementa las infraestructuras deportivas existentes —pabellón

polideportivo y otras instalaciones municipales— y fomenta la práctica de actividad física regular, el ocio saludable y la participación deportiva, especialmente entre la población joven y adulta.

La pista está diseñada para un uso frecuente, tanto recreativo como deportivo, y cumple criterios de accesibilidad, seguridad y funcionalidad, permitiendo su utilización por parte de la ciudadanía en condiciones adecuadas.

DETALLES Y ESPECIFICACIONES

1. Redacción del proyecto técnico y tramitación administrativa (licencias, permisos y contratación).
2. Ejecución de la obra civil (movimiento de tierras, base, solera y cerramientos).
3. Instalación de la pista (cerramiento, cristales, red, pavimento deportivo y equipamiento).
4. Dotación de elementos complementarios (iluminación si procede, accesos, señalización y seguridad).
5. Puesta en servicio: comprobaciones, recepción y apertura para uso ciudadano.
6. Definición de normas de uso y sistema de reserva/gestión municipal.

ÁREA COMPETENCIAL

Deportes

VINCULACIÓN CON LA AGENDA 2030



3.4: Reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar.



10.2: Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.



11.4: Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.

PERIODO DE EJECUCIÓN

2025

IMPORTE

103.485,59 €

ESTADO

Ejecutada

ENTIDADES COLABORADORAS



INDICADORES

INDICADORES DE EJECUCIÓN

NOMBRE	VALOR ESPERADO	FÓRMULA
Ejecución del presupuesto destinado a la pista de pádel	100 %	Importe invertido
Superficie útil de nuevos espacios deportivos	XX m ²	M ² de nuevas pistas deportivas

INDICADORES DE IMPACTO

NOMBRE	VALOR ESPERADO	FÓRMULA
Uso de la pista de pádel	Tendencia al alza	Nº de reservas/partidos registrados al año
Organización de torneos, campeonatos o ligas de pádel	≥ X / año	Nº de participantes inscritos

5.4 PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES Y EVENTOS DEPORTIVOS

DATOS GENERALES DE LA ACTUACIÓN

OBJETIVOS

- Fomentar la práctica deportiva y la actividad física entre la población.
- Promover hábitos de vida saludables y el ocio activo.
- Incrementar la participación ciudadana en eventos deportivos locales y comarcales.
- Reforzar la proyección exterior del municipio mediante eventos deportivos de referencia.
- Optimizar el uso de las instalaciones deportivas municipales.

DESCRIPCIÓN



El Ayuntamiento de Puebla de la Reina impulsa un programa continuado de promoción del deporte y la actividad física, dirigido a distintos perfiles de población (infancia, juventud, personas adultas y mayores), mediante la organización y apoyo a actividades deportivas de carácter local y, puntualmente, a eventos de mayor proyección.

La actuación combina eventos deportivos puntuales, actividades de participación popular y cursos de iniciación o perfeccionamiento, con el objetivo de fomentar el deporte base, el ocio

activo y la mejora de la salud comunitaria. El programa se desarrolla tanto mediante la organización directa municipal como a través del apoyo logístico y coordinado a iniciativas promovidas por clubes, asociaciones o colectivos locales, así como en colaboración con otras administraciones y entidades deportivas.

La programación se concentra especialmente en periodos de mayor actividad social, como la primavera y el verano, aprovechando las instalaciones deportivas municipales (pabellón polideportivo, piscina municipal), los espacios naturales del entorno, las vías públicas y otros espacios al aire libre, configurando un calendario deportivo estable, diverso y adaptado a la dimensión del municipio.

El desarrollo de este programa cuenta con la colaboración de asociaciones y colectivos locales, que participan activamente en la organización y dinamización de determinadas actividades deportivas y eventos populares. Entre ellos se incluyen el AMPA del Colegio Público Reyes Huertas, la Asociación del Hogar del Pensionista, la Asociación de Cazadores "Ovidio Rodríguez" y otros colectivos y personas voluntarias del municipio, favoreciendo la participación intergeneracional, el arraigo comunitario y el aprovechamiento compartido de los recursos deportivos municipales.



DETALLES Y ESPECIFICACIONES

1. Día de la Bicicleta de Puebla de la Reina, con recorrido urbano y rural adaptado a todas las edades.
2. Rutas Senderistas Municipales, incluyendo al menos una Ruta Senderista Nocturna durante el periodo estival.
3. Torneo Municipal de Fútbol Sala, celebrado en el pabellón polideportivo.
4. Cursos Municipales de Natación, dirigidos a población infantil y juvenil durante la apertura de la piscina municipal.
5. Jornadas Acuáticas de Verano, con actividades lúdico-deportivas en la piscina municipal.
6. Miniolimpiadas Deportivas de Puebla de la Reina, con pruebas adaptadas por edades.
7. Actividades de Mantenimiento Físico para Personas Mayores, mediante sesiones de ejercicio suave.
8. Programa Deportivo del Verano Cultural, que incluye competiciones amistosas, juegos deportivos y actividades al aire libre.
9. Encuentros Deportivos Populares, vinculados a fines de semana o fechas señaladas del calendario municipal.
10. Apoyo municipal a iniciativas deportivas promovidas por asociaciones o colectivos locales, cuando se desarrollen en el municipio.

ÁREA COMPETENCIAL

Deporte

VINCULACIÓN CON LA AGENDA 2030



3.4: Reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar.



11.4: Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo

PERIODO DE EJECUCIÓN

2023 - 2027

IMPORTE

3.200 €

ESTADO

En ejecución

ENTIDADES COLABORADORAS





INDICADORES

INDICADORES DE EJECUCIÓN

NOMBRE	VALOR ESPERADO	FÓRMULA
Nº de eventos deportivos organizados o apoyados	$\geq XX$ / año	Nº eventos / año
Nº de actividades deportivas realizadas	$\geq XX$ / año	Nº actividades / año
Nº de cursos deportivos impartidos	$\geq XX$	Nº cursos realizados

INDICADORES DE IMPACTO

NOMBRE	VALOR ESPERADO	FÓRMULA
Participación ciudadana en actividades deportivas	Tendencia al alza	Nº asistentes año actual / año base
Proyección exterior del municipio	Aumento moderado	Nº participantes externos

5.5 PROGRAMA MUNICIPAL DE ACTIVIDADES PARA PERSONAS MAYORES (ENVEJECIMIENTO ACTIVO)

DATOS GENERALES DE LA ACTUACIÓN

OBJETIVOS

- Promover el envejecimiento activo y saludable de las personas mayores del municipio.
- Fomentar la participación social y la convivencia entre las personas mayores.
- Prevenir situaciones de soledad no deseada mediante actividades grupales.
- Mantener y mejorar la autonomía personal y el bienestar físico y emocional.
- Facilitar el acceso a actividades adaptadas a las capacidades y necesidades de las personas mayores.

DESCRIPCIÓN



El Ayuntamiento de Puebla de la Reina impulsa un Programa Municipal de Envejecimiento Activo dirigido a las personas mayores del municipio, con el objetivo de fomentar la participación social, la autonomía personal y el bienestar físico y emocional. El programa se desarrolla mediante la contratación temporal de una monitora/dinamizadora, encargada de la planificación, ejecución y seguimiento de un calendario estable de actividades adaptadas a las capacidades y necesidades del colectivo.

La monitora asume la organización y dinamización de las sesiones, la atención directa a las personas participantes y la coordinación con el Hogar del Pensionista y otros espacios municipales, garantizando la regularidad del servicio y su adecuada integración en la vida comunitaria. Entre sus funciones se incluyen la preparación de contenidos, la impartición de actividades físicas suaves, actividades recreativas y de ocio activo, así como la promoción de la convivencia y la participación.

Asimismo, la persona responsable del programa realiza el control básico de asistencia, el seguimiento de la participación y la evaluación periódica de las actividades, permitiendo adaptar la programación a la demanda real y mejorar de forma continua la calidad del servicio prestado a las personas mayores del municipio.

DETALLES Y ESPECIFICACIONES

1. Planificación anual/estacional del programa: calendario de actividades, horarios, espacios y grupos.
2. Sesiones de actividad física suave (movilidad, gimnasia de mantenimiento, estiramientos, coordinación).



3. Actividades recreativas y de socialización (juegos de mesa, dinámicas grupales, manualidades).
4. Baile y movimiento adaptado (ritmo, coordinación y ocio activo).
5. Convivencias y actividades comunitarias en coordinación con el Hogar del Pensionista y eventos municipales.
6. Seguimiento del programa: control de asistencia, registro de actividades realizadas y valoración periódica.

ÁREA COMPETENCIAL

Bienestar social

VINCULACIÓN CON LA AGENDA 2030



3.4: Reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar.



10.2: Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

PERIODO DE EJECUCIÓN

2025 - 2027

IMPORTE

1.000 €

ESTADO

En ejecución

ENTIDADES COLABORADORAS



INDICADORES

INDICADORES DE EJECUCIÓN

NOMBRE	VALOR ESPERADO	FÓRMULA
Nº de sesiones/actividades realizadas del programa	≥ XX / año	Nº total de sesiones realizadas anualmente
Nº de personas registradas en el Centro Social / Hogar del Pensionista	≥ XX personas/año	Nº total de personas registradas en el periodo
Incremento del uso del Centro Social / Hogar del Pensionista	Tendencia al alza	Nº de usuarios registrados

INDICADORES DE IMPACTO

NOMBRE	VALOR ESPERADO	FÓRMULA
Nº de participantes	XX personas	Nº de participantes

5.6 ACCIONES MUNICIPALES DE IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

DATOS GENERALES DE LA ACTUACIÓN

OBJETIVOS

- Promover la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el ámbito local.
- Prevenir y sensibilizar frente a la violencia de género mediante acciones educativas y comunitarias.
- Impulsar la participación social en iniciativas de igualdad (centros educativos, asociaciones y ciudadanía).
- Visibilizar y apoyar a las víctimas, facilitando información sobre recursos disponibles.
- Incorporar la perspectiva de género en la acción municipal y en la programación sociocultural.

DESCRIPCIÓN



El Ayuntamiento de Puebla de la Reina desarrolla acciones municipales de igualdad y prevención de la violencia de género a través de una programación anual de actividades de sensibilización, formación y participación ciudadana. La actuación incluye campañas informativas y conmemorativas (por ejemplo, en torno al 8M y al 25N), talleres y charlas,

actividades educativas con población infantil y juvenil, y acciones comunitarias orientadas a promover relaciones igualitarias y la detección temprana de situaciones de violencia.

Las acciones se organizan de forma coordinada con recursos supramunicipales (Diputación/Junta), y con la colaboración del tejido asociativo local cuando procede (asociación de mujeres, AMPAs y otros colectivos como la Asociación de Mujeres "La Era", favoreciendo un enfoque preventivo y de proximidad.

DETALLES Y ESPECIFICACIONES

1. Campañas de sensibilización y difusión de mensajes de igualdad (cartelería, redes, actos públicos).
2. Actividades conmemorativas (8 de marzo y 25 de noviembre) con lectura de manifiestos, talleres, exposiciones o actos participativos.
3. Talleres y charlas sobre igualdad, corresponsabilidad, prevención de violencia de género y buen trato.
4. Acciones educativas dirigidas a infancia y juventud (dinámicas, cuentacuentos, talleres adaptados por edades).



5. Información y derivación a recursos especializados y servicios competentes cuando se detecten necesidades.
6. Coordinación con programas provinciales/regionales y evaluación anual básica de actividades realizadas.

ÁREA COMPETENCIAL

Igualdad

VINCULACIÓN CON LA AGENDA 2030



5.1: Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo

5.2: Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

5.5: Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.

PERIODO DE EJECUCIÓN

2023 - 2027

IMPORTE

1.646,32 €

ESTADO

En ejecución

ENTIDADES COLABORADORAS



INDICADORES

INDICADORES DE EJECUCIÓN

NOMBRE	VALOR ESPERADO	FÓRMULA
Nº de actividades municipales de igualdad y prevención realizadas	≥ XX / año	Nº total de sesiones realizadas anualmente
Nº de campañas/acciones de sensibilización desarrolladas	≥ XX / año	Nº de campañas o acciones ejecutadas

INDICADORES DE IMPACTO

NOMBRE	VALOR ESPERADO	FÓRMULA
Participación en actividades de igualdad	XX personas	Nº de participantes anuales



DINAMIZACIÓN DE LA ECONOMÍA LOCAL





6.1 PROGRAMA AUTONÓMICO DE EMPLEO AGRARIO Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS (AEPSA 2024-2025)

DATOS GENERALES DE LA ACTUACIÓN

OBJETIVOS

- Generar empleo directo para personas desempleadas del municipio.
- Incrementar la renta disponible en hogares con dificultades económicas.
- Reducir el desempleo estacional en el medio rural.
- Movilizar recursos económicos que repercutan en el comercio y los servicios locales.
- Mejorar la empleabilidad de las personas participantes mediante experiencia laboral.

DESCRIPCIÓN



El Ayuntamiento de Puebla de la Reina ha participado en el Programa AEPSA 2024, una herramienta clave para la dinamización económica y social de los municipios rurales que, durante las anualidades 2024 y 2025, ha permitido la contratación de más de 100 personas desempleadas del municipio, contribuyendo significativamente a la

generación de empleo y a la dinamización económica local. A través de esta convocatoria se ha impulsado la contratación de mano de obra local para la ejecución de actuaciones de interés general, generando empleo directo y movilizando recursos económicos que repercuten en el comercio y los servicios del municipio.

Las actuaciones desarrolladas han permitido, además, la mejora y mantenimiento de infraestructuras y espacios municipales, contribuyendo a la mejora del entorno urbano y de los equipamientos públicos, y reforzando la cohesión social mediante ingresos laborales temporales y experiencia profesional para personas desempleadas.

DETALLES Y ESPECIFICACIONES

1. Contratación de mano de obra local destinada a la generación de empleo para personas desempleadas del municipio.
2. Adquisición de materiales necesarios para la ejecución de las actuaciones.
3. Puestos de trabajo generados: peones agrícolas, peones de servicios y personal de apoyo, conforme a los perfiles establecidos en el programa.
4. Actuaciones ejecutadas:
 - Pavimentación de dos calles del municipio.
 - Desbroces y trabajos de mantenimiento en distintos espacios públicos.
 - Actuaciones de mejora en el merendero de La Herrería.
 - Cerramiento del campo de fútbol municipal.

ÁREA COMPETENCIAL

Empleo local

VINCULACIÓN CON LA AGENDA 2030



8.3: Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen la creación de empleo decente, el emprendimiento y la formalización y crecimiento de las microempresas y pymes.

8.9: Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios



17.17: Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil.

PERIODO DE EJECUCIÓN

2024-2026

IMPORTE

117.721,22 € en 2024 + 131.108,81 € en 2025

ESTADO

En ejecución

ENTIDADES COLABORADORAS



INDICADORES

INDICADORES DE EJECUCIÓN

NOMBRE	VALOR ESPERADO	FÓRMULA
Personas contratadas mediante AEPSA	≥ XX personas	Nº de contrataciones AEPSA realizadas
Jornadas laborales generadas	≥ XXX jornadas	Nº total de jornadas generadas

INDICADORES DE IMPACTO

NOMBRE	VALOR ESPERADO	FÓRMULA
Inserción laboral tras participación en AEPSA	≥ XX %	(Personas que acceden a empleo tras el programa / Total participantes) × 100
Incremento de ingresos en hogares participantes	≥ XX %	(Ingreso medio después – ingreso medio antes) / ingreso medio antes × 100
Proyectos municipales ejecutados	≥ 1 / año	Nº de proyectos ejecutados

6.2 PLAN PROVINCIAL DE EMPLEO

DATOS GENERALES DE LA ACTUACIÓN

OBJETIVOS

- Generar empleo directo para población local.
- Aportar estabilidad económica a familias con necesidad de ingresos.
- Reforzar servicios municipales básicos mediante contratación de apoyo.
- Contribuir a la inclusión laboral en el entorno rural.
- Fomentar el consumo local a través de ingresos laborales.

DESCRIPCIÓN



El Ayuntamiento de Puebla de la Reina participa en el Plan Provincial de Empleo de la Diputación de Badajoz como medida de apoyo al empleo y a la protección social en el ámbito local. El programa permite la contratación temporal de personas desempleadas del municipio, facilitando ingresos laborales durante un periodo determinado y contribuyendo a la mejora de su empleabilidad mediante experiencia profesional.

Las contrataciones se realizan con jornada parcial de 4 horas diarias y una duración de 6 meses, y se destinan al refuerzo de servicios municipales básicos, especialmente en tareas de limpieza, mantenimiento y apoyo operativo. Esta actuación contribuye a mejorar la prestación de servicios públicos, a la vez que genera un impacto positivo en la economía local mediante el aumento del consumo y la estabilidad económica de los hogares participantes.

DETALLES Y ESPECIFICACIONES

1. Contratación de 6 personas desempleadas del municipio.
2. 4 personas con jornada parcial de 4 horas diarias durante 6 meses; y 2 personas con jornada parcial de 6 horas diarias durante 6 meses.
3. Asignación de perfiles de limpieza, peones y apoyo a servicios municipales.
4. Coordinación y seguimiento de las tareas por parte de los servicios municipales.

ÁREA COMPETENCIAL

Empleo local



VINCULACIÓN CON LA AGENDA 2030



8.5: Lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.



10.2: potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas.

PERIODO DE EJECUCIÓN

2023 - 2027

IMPORTE

44.537,80 €

ESTADO

En ejecución

ENTIDADES COLABORADORAS



INDICADORES

INDICADORES DE EJECUCIÓN

NOMBRE	VALOR ESPERADO	FÓRMULA
Personas contratadas	6	Nº personas contratadas / 6
Horas de trabajo generadas	≥ nº previsto	Horas ejecutadas / horas previstas
Ejecución presupuestaria	100 %	Importe invertido
Refuerzo de la capacidad operativa de los servicios municipales	≥ XX %	(Puestos de refuerzo cubiertos / Puestos previstos) × 100

INDICADORES DE IMPACTO

NOMBRE	VALOR ESPERADO	FÓRMULA
Inserción laboral de personas participantes	≥ XX %	(Personas que acceden a empleo tras el programa / Total participantes) × 100
Reducción de la tasa de desempleo local	≥ XX %	(Tasa de desempleo año base – tasa año actual) / tasa año base × 100

6.3 PLAN DE EMPLEO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

DATOS GENERALES DE LA ACTUACIÓN

OBJETIVOS

- Crear empleo para personas desempleadas con dificultades de inserción.
- Aportar ingresos complementarios a familias vulnerables.
- Reforzar la calidad de los servicios públicos municipales.
- Reducir desigualdades socioeconómicas en el entorno local.
- Mejorar la empleabilidad de las personas participantes mediante experiencia laboral.

DESCRIPCIÓN



El Ayuntamiento de Puebla de la Reina participa en el Plan de Empleo de la Junta de Extremadura, destinado a la contratación de personas desempleadas para el refuerzo de servicios municipales y la mejora de la empleabilidad de los participantes. El programa permite incorporar personal de apoyo para tareas de limpieza y servicios básicos, contribuyendo tanto a la mejora del

funcionamiento municipal como a la generación de ingresos laborales temporales.

Las contrataciones se realizan conforme a las condiciones establecidas en la convocatoria anual, con jornada parcial de 4 horas diarias, y están orientadas a facilitar la inserción laboral de personas con mayores dificultades de acceso al empleo. La actuación tiene un impacto directo en la economía local al aportar ingresos a los hogares beneficiarios y favorecer el consumo en el municipio.

DETALLES Y ESPECIFICACIONES

1. Contratación de personal desempleado del municipio en el marco del Plan de Empleo de la Junta de Extremadura, destinado al refuerzo de los servicios municipales básicos.
2. Desempeño de tareas de limpieza viaria y de edificios municipales, así como trabajos de apoyo operativo en distintos servicios municipales.
3. Jornada parcial de 4 horas diarias, conforme a las condiciones establecidas en la convocatoria anual.
4. Integración del personal contratado en los equipos municipales, bajo la supervisión de los responsables de servicio, asegurando el correcto desarrollo de las tareas asignadas.

ÁREA COMPETENCIAL

Empleo local



VINCULACIÓN CON LA AGENDA 2030



8.5: Lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.



10.2: potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas.

PERIODO DE EJECUCIÓN

2023 - 2027

IMPORTE

99.420,68 €

ESTADO

En ejecución

ENTIDADES COLABORADORAS

JUNTA DE
EXTREMADURA

INDICADORES

INDICADORES DE EJECUCIÓN

NOMBRE	VALOR ESPERADO	FÓRMULA
Personas contratadas	≥ nº previsto	Nº contratados / nº previsto
Horas de trabajo generadas	≥ nº previsto	Horas ejecutadas / horas previstas
Ejecución presupuestaria	100 %	Importe invertido
Refuerzo de la capacidad operativa de los servicios municipales	≥ XX %	(Puestos de refuerzo cubiertos / Puestos previstos) × 100

INDICADORES DE IMPACTO

NOMBRE	VALOR ESPERADO	FÓRMULA
Inserción laboral de personas participantes	≥ XX %	(Personas que acceden a empleo tras el programa / Total participantes) × 100
Reducción de la tasa de desempleo local	≥ XX %	(Tasa de desempleo año base – tasa año actual) / tasa año base × 100



7.1 IMPULSO A LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y A LA COMUNICACIÓN DIGITAL MUNICIPAL

DATOS GENERALES DE LA ACTUACIÓN

OBJETIVOS

- Mejorar la comunicación entre el Ayuntamiento y la ciudadanía.
- Incrementar la transparencia mediante información accesible y actualizada.
- Facilitar la participación ciudadana en la vida municipal.
- Modernizar la gestión municipal a través de herramientas digitales.
- Favorecer la inclusión digital del conjunto de la población.

DESCRIPCIÓN



El Ayuntamiento de Puebla de la Reina ha puesto en marcha una aplicación municipal de información y participación ciudadana, denominada E-Ágora, que permite mejorar la comunicación directa con la ciudadanía y facilitar el acceso a información municipal actualizada.

La aplicación constituye una herramienta clave de gobernanza digital, al centralizar avisos, bandos,

agenda municipal, normativa, programación cultural y otros contenidos de interés general, accesibles desde dispositivos móviles. Asimismo, contribuye a reforzar la transparencia, la participación ciudadana y la modernización de la gestión municipal, acercando la administración local a vecinos y vecinas de forma ágil y sencilla.

DETALLES Y ESPECIFICACIONES

1. Implantación y mantenimiento de una aplicación municipal participativa e informativa (e-Ágora).
2. Publicación de contenidos municipales: avisos, bandos, agenda municipal, normativa, programación cultural y noticias de interés.
3. Incorporación de funcionalidades interactivas en la sede electrónica como notificaciones push, consultas ciudadanas e información en tiempo real.
4. Uso de la plataforma E-Ágora como canal habitual de comunicación municipal.

ÁREA COMPETENCIAL

Administración electrónica



VINCULACIÓN CON LA AGENDA 2030



9.c: Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones.



16.6: Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas

16.7: Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.



17.14: Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible.

17.17: Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.

PERIODO DE EJECUCIÓN

2023 - 2027

IMPORTE

74,78 € (mantenimiento anual)

ESTADO

En ejecución

ENTIDADES COLABORADORAS



INDICADORES

INDICADORES DE EJECUCIÓN

NOMBRE	VALOR ESPERADO	FÓRMULA
Descargas de la app	≥ nº previsto	Nº de descargas
Usuarios activos	≥ nº previsto	Nº usuarios activos
Contenidos publicados	≥ nº previsto	Nº contenidos publicados

INDICADORES DE IMPACTO

NOMBRE	VALOR ESPERADO	FÓRMULA
Incremento de la participación	Tendencia al alza	Nº participaciones año actual / año base



7.2 FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COLABORACIÓN CON EL TEJIDO ASOCIATIVO

DATOS GENERALES DE LA ACTUACIÓN

OBJETIVOS

- Fomentar la participación ciudadana a través del apoyo al asociacionismo.
- Fortalecer el tejido social y comunitario del municipio.
- Facilitar actividades educativas, culturales, deportivas y recreativas.
- Impulsar modelos de gobernanza colaborativa entre Ayuntamiento y asociaciones.
- Promover la corresponsabilidad en la gestión de actividades locales.

DESCRIPCIÓN



El Ayuntamiento de Puebla de la Reina concede anualmente ayudas económicas a asociaciones locales con el fin de fortalecer el tejido social del municipio y fomentar la participación ciudadana. Estas ayudas se destinan a apoyar la organización y desarrollo de actividades de interés general de carácter educativo, cultural, social, recreativo y deportivo, facilitando que las

entidades mantengan una programación estable y accesible para la población. Además, estas entidades y colectivos reciben asesoramiento municipal para su regulación y acceso a subvenciones y ayudas provenientes de otras administraciones públicas.

Entre las entidades beneficiarias y participantes se encuentran asociaciones consolidadas del municipio como la Sociedad de Cazadores, el AMPA del Colegio Público Reyes Huertas, la Asociación de Mujeres "La Era", el Hogar del Pensionista, así como otros colectivos locales que desarrollan actividades de interés comunitario. El programa contribuye a dinamizar la vida social y cultural del municipio, reforzando la cohesión comunitaria y promoviendo la colaboración continua entre el Ayuntamiento y el tejido asociativo local.

DETALLES Y ESPECIFICACIONES

1. Concesión de ayudas económicas a entidades locales del municipio.
2. Apoyo a actividades formativas, culturales, educativas y recreativas promovidas por asociaciones.
3. Entidades beneficiarias (según programación anual): Sociedad de Cazadores y AMPA, entre otras que puedan incorporarse.
4. Seguimiento y justificación anual del destino de las ayudas conforme a bases/criterios municipales.

ÁREA COMPETENCIAL

Participación ciudadana

VINCULACIÓN CON LA AGENDA 2030



16.6: Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

16.7: Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.



17.17: Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.

PERIODO DE EJECUCIÓN

2023 - 2027

IMPORTE

4000 €

ESTADO

En ejecución

ENTIDADES COLABORADORAS



INDICADORES

INDICADORES DE EJECUCIÓN

NOMBRE	VALOR ESPERADO	FÓRMULA
Asociaciones asesoradas para su regularización	≥ 2 / año	Nº de asociaciones asesoradas
Cartelería e información difundida	$\geq XX$ publicaciones / año	Nº de publicaciones informativas realizadas
Reuniones con asociaciones locales	$\geq XX$ / año	Nº de reuniones mantenidas / año

INDICADORES DE IMPACTO

NOMBRE	VALOR ESPERADO	FÓRMULA
Asociaciones regularizadas	Tendencia al alza	$\text{Nº de asociaciones regularizadas} / \text{total asociaciones}$
Incremento del número de asociaciones activas	Tendencia positiva	$\text{Nº de asociaciones activas año actual} - \text{Nº año base}$
Colaboración entre entidades y Ayuntamiento	Aumento	$\text{Nº de actividades o actuaciones colaborativas}$



7.3 ALIANZAS INSTITUCIONALES Y COOPERACIÓN SUPRAMUNICIPAL

DATOS GENERALES DE LA ACTUACIÓN

OBJETIVOS

- Reforzar la cooperación institucional para la mejora de los servicios públicos municipales.
- Impulsar alianzas estables con administraciones supramunicipales y entidades públicas.
- Optimizar recursos técnicos, económicos y humanos mediante la colaboración interadministrativa.
- Favorecer una gobernanza multinivel alineada con la Agenda 2030.
- Mejorar la capacidad de planificación y ejecución de políticas públicas locales

DESCRIPCIÓN



El Ayuntamiento de Puebla de la Reina mantiene una relación de cooperación activa con distintas administraciones públicas y entidades supramunicipales, a través de convenios, acuerdos y fórmulas de colaboración que permiten reforzar la prestación de servicios, mejorar la eficiencia en la gestión y ampliar el alcance de las políticas municipales.

Entre estas alianzas destacan las establecidas con la Diputación Provincial de Badajoz, la Junta de Extremadura, el Consorcio PROMEDIO, organismos de cuenca como la Confederación Hidrográfica, así como la participación en programas provinciales y autonómicos de apoyo técnico, social, ambiental y económico.

Estas relaciones institucionales constituyen un elemento clave del modelo de gobernanza local, permitiendo al municipio acceder a recursos especializados, financiación y programas de apoyo que contribuyen directamente al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

DETALLES Y ESPECIFICACIONES

1. Firma y mantenimiento de convenios de colaboración con la Diputación de Badajoz para asistencia técnica, económica y planificación estratégica.
2. Cooperación con la Junta de Extremadura en ámbitos como empleo, servicios sociales, igualdad, educación, cultura y desarrollo rural.
3. Integración en consorcios y entidades supramunicipales, como PROMEDIO, para la gestión de servicios ambientales y básicos.
4. Colaboración con organismos sectoriales, como la Confederación Hidrográfica, para la gestión del ciclo del agua y recursos naturales.



5. Participación en programas, redes y proyectos provinciales y autonómicos vinculados a sostenibilidad, digitalización y cohesión territorial, tales como:
- Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)
 - FEMPEX (Federación Extremeña de Municipios y Provincias de Extremadura)
 - Grupo de Acción Local: FEDESIBA (Federación para el desarrollo de Sierra Grande-Tierra de Barros).
 - Proyecto Impulsa ODS Municipal (Diputación de Badajoz).
 - Programa AEPSA (Programa de Fomento de Empleo Agrario).
 - Plan Provincial de Empleo de la Diputación de Badajoz.
 - Planes de Empleo de la Junta de Extremadura.
 - Programas provinciales de asistencia técnica, inversiones y cohesión territorial.
 - Actuaciones coordinadas en materia de gestión de residuos y economía circular a través del Consorcio PROMEDIO.
 - Programas autonómicos vinculados a igualdad, servicios sociales y desarrollo rural.
6. Seguimiento y evaluación de los acuerdos y alianzas, garantizando su alineación con los objetivos municipales y la Agenda 2030.

ÁREA COMPETENCIAL

Transparencia y buen gobierno

VINCULACIÓN CON LA AGENDA 2030



17.14: Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible.

17.16: Fortalecer la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas eficaces en los ámbitos público y público-institucional.

17.17: Fomentar alianzas eficaces en las esferas pública y público-institucional.

PERIODO DE EJECUCIÓN

2023 - 2027

IMPORTE

39,80 € (FEMP); 104,25 € (FEMPEX); 1.467,56 €
(FEDESIBA) - anual

ESTADO

En ejecución

ENTIDADES COLABORADORAS



Unión Europea



INDICADORES

INDICADORES DE EJECUCIÓN

NOMBRE	VALOR ESPERADO	FÓRMULA
Convenios y acuerdos de colaboración	$\geq$ nº anual previsto	Nº convenios activos
Programas y proyectos desarrollados en colaboración	$\geq$ nº anual previsto	Nº proyectos colaborativos
Participación en redes supramunicipales	$\geq$ nº previsto	Nº redes activas

INDICADORES DE IMPACTO

NOMBRE	VALOR ESPERADO	FÓRMULA
Mejora en la prestación de servicios municipales	Tendencia positiva	Nº servicios reforzados mediante alianzas
Acceso a recursos técnicos y financieros externos	Tendencia creciente	Nº actuaciones financiadas o apoyadas externamente

7.4 IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y ALINEACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA AGENDA 2030

DATOS GENERALES DE LA ACTUACIÓN

OBJETIVOS

- Implantar de forma efectiva el Plan de Acción Municipal Agenda 2030.
- Integrar la Agenda 2030 en la planificación y gestión municipal.
- Alinear progresivamente el presupuesto municipal con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Facilitar el seguimiento, evaluación y rendición de cuentas del Plan.
- Reforzar la transparencia y la coherencia de las políticas públicas locales.

DESCRIPCIÓN



El Ayuntamiento de Puebla de la Reina inicia una nueva etapa en la gestión de la sostenibilidad local mediante la puesta en marcha del Plan de Acción Municipal Agenda 2030, estableciendo mecanismos específicos para su implementación, seguimiento y evaluación periódica.

Esta actuación incluye la vinculación del presupuesto municipal con los Objetivos de

Desarrollo Sostenible, incorporando herramientas de análisis y clasificación presupuestaria que permiten identificar la contribución de las distintas partidas y actuaciones municipales a los ODS. Asimismo, se avanza en el uso de herramientas digitales de gestión y seguimiento presupuestario, facilitando una mayor transparencia, control y coherencia entre planificación estratégica, ejecución presupuestaria y resultados.

El proceso se desarrolla con el apoyo técnico de la Diputación de Badajoz, en el marco del Proyecto Impulsa ODS Municipal, y supone un avance significativo respecto a ejercicios anteriores, en los que no se realizaba una integración sistemática de la Agenda 2030 en la gestión municipal.

DETALLES Y ESPECIFICACIONES

1. Puesta en marcha y difusión interna del Plan de Acción Municipal Agenda 2030, asegurando su conocimiento por parte del personal municipal y responsables políticos.
2. Definición de un sistema de seguimiento del Plan, mediante indicadores de ejecución e impacto asociados a cada actuación.
3. Vinculación progresiva del presupuesto municipal a los ODS, identificando la contribución de programas y partidas presupuestarias a los objetivos de la Agenda 2030.



4. Uso del Aplicativo de Gestión de Proyectos y del Cuadro de Mando Impulsa ODS Municipal (Diputación de Badajoz) para el seguimiento y visualización de la ejecución del Plan de Acción y su alineación con los ODS.
5. Elaboración de informes de seguimiento y evaluación periódica del grado de ejecución del Plan de Acción.
6. Coordinación con la Diputación de Badajoz y otros organismos para el apoyo técnico y metodológico en la implementación de la Agenda 2030.

ÁREA COMPETENCIAL

Transparencia y buen gobierno

VINCULACIÓN CON LA AGENDA 2030



16.6: Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes.

16.7: Garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas.



17.14: Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible.

17.16: Fortalecer la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas eficaces en los ámbitos público y público-institucional.

17.17: Fomentar alianzas eficaces en las esferas pública y público-institucional.

PERIODO DE EJECUCIÓN

2026 - 2030

IMPORTE

Por determinar

ESTADO

En ejecución

**ENTIDADES
COLABORADORAS**





INDICADORES

INDICADORES DE EJECUCIÓN

NOMBRE	VALOR ESPERADO	FÓRMULA
Plan de acción aprobado	Sí	Existencia del Plan
Grado de ejecución del Plan de Acción Municipal 2030	$\geq X$ % de actuaciones ejecutadas o en ejecución	$(\text{N}^\circ \text{ actuaciones ejecutadas o en ejecución} / \text{N}^\circ \text{ total de actuaciones del Plan}) \times 100$
Informes de seguimiento elaborados	$\geq \text{n}^\circ \text{ anual}$	Nº informes realizados

INDICADORES DE IMPACTO

NOMBRE	VALOR ESPERADO	FÓRMULA
Integración de la Agenda 2030 en la gestión municipal	Tendencia creciente	Nº áreas competenciales con actuaciones alineadas a ODS
Transparencia en la gestión del Plan	Mejora apreciable	Nº informes publicados

6. Evaluación y seguimiento

El **Plan de Acción Municipal 2030 de Puebla de la Reina** incorpora un sistema de **seguimiento, evaluación y comunicación** que permitirá medir los avances del Ayuntamiento en la consecución de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** y garantizar la transparencia en la gestión pública.

Este sistema se concibe como una herramienta práctica y dinámica para orientar la toma de decisiones, favorecer la mejora continua y fortalecer la participación de la ciudadanía en el proceso de implementación de la Agenda 2030 local.

6.1. Metodología de seguimiento

El seguimiento del Plan se basará en una metodología estructurada y sencilla, adaptada a la realidad y capacidades del municipio. Para ello, se aplicarán los siguientes **principios básicos**:

- **Simplicidad y accesibilidad:** el sistema debe ser comprensible y manejable por los equipos municipales.
- **Orientación a resultados:** el seguimiento se centrará en los avances medibles de las actuaciones definidas en las fichas del plan.
- **Transparencia y rendición de cuentas:** los resultados se compartirán de forma abierta con la ciudadanía.
- **Participación y corresponsabilidad:** implicación de las diferentes áreas municipales y agentes locales en el proceso de evaluación.
- **Mejora continua:** revisión y actualización periódica de los datos y los indicadores.

En este proceso, el Ayuntamiento contará con el apoyo de **la Diputación de Badajoz**, que ofrecerá asesoramiento, asistencia técnica y formación con el fin de asegurar que el seguimiento se realice de manera efectiva y coordinada con la Institución provincial.

6.2. Sistema de seguimiento y evaluación del Plan

El **seguimiento y evaluación del Plan de Acción Municipal 2030** constituye un elemento esencial para garantizar su correcta implementación, la medición de los avances y la mejora continua de las actuaciones municipales en materia de sostenibilidad.

Este proceso permitirá al Ayuntamiento **monitorizar el grado de cumplimiento de los objetivos definidos**, identificar áreas de mejora y reforzar la coherencia entre las políticas locales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

El sistema de seguimiento combina **herramientas digitales, dinámicas de coordinación interna y evaluaciones periódicas**, asegurando una gestión integral y participativa del Plan.

6.2.1 Herramientas de seguimiento

El Ayuntamiento contará con los instrumentos de gestión y evaluación facilitados por la **Diputación de Badajoz** en el marco del **Proyecto Impulsa ODS Municipal**, que permitirán registrar, analizar y visualizar los progresos de forma estructurada y transparente. Las principales herramientas son:

- **Gestor de Proyectos:** aplicación digital que permite registrar el avance de las actuaciones incluidas en el Plan, realizar un seguimiento de los indicadores y actualizar cualquier modificación durante su desarrollo.
- **Cuadro de Mandos ODS:** panel de control que muestra de forma visual el grado de cumplimiento de los ejes estratégicos, objetivos y metas vinculadas a los ODS a nivel municipal.
- **Reuniones de coordinación:** encuentros periódicos entre las áreas competenciales del Ayuntamiento para revisar los avances, contrastar información y actualizar los datos del seguimiento.

6.2.2 Periodicidad y responsables

El **seguimiento interno o técnico** del Plan se realizará con **una periodicidad anual**, mediante la recopilación y análisis de información aportada por las áreas responsables de cada eje estratégico.

El **seguimiento global del Plan (tanto político como técnico)** se llevará a cabo **con carácter anual** a través de la elaboración de un **Informe de Avance del Plan de Acción Municipal 2030**, que recogerá los resultados obtenidos, las principales conclusiones según los modelos facilitados por la Diputación de Badajoz, entidad que prestará asistencia técnica al Ayuntamiento en todo el proceso cuando así se requiera.

La **coordinación del proceso de seguimiento interno del Plan de Acción Municipal 2030** recaerá en el Ayuntamiento de Puebla de la Reina, designándose



como responsable técnico a la persona titular del área de **Secretaría-Intervención en cooperación con el área administrativa del Ayuntamiento**, que asumirá las funciones de supervisión, impulso y actualización del Plan, garantizando la correcta implementación de las actuaciones programadas y el alineamiento permanente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Desde este equipo se llevará a cabo el seguimiento técnico, administrativo, jurídico y presupuestario del Plan, centralizando la recopilación de la información necesaria, el apoyo a las actuaciones municipales y la elaboración de los informes de seguimiento, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente y la coherencia económica del conjunto del Plan.

Paralelamente, se constituirá una **Comisión de Seguimiento del Plan de Acción Municipal 2030**, de carácter político y estratégico, integrada por la **Alcaldía y la Primera Tenencia de Alcaldía**, con el objetivo de analizar el grado de avance del Plan, valorar los resultados obtenidos y, en su caso, proponer mejoras o ajustes que permitan optimizar su desarrollo y ejecución. Esta Comisión podrá contar puntualmente con la participación de otros agentes locales o representantes sociales cuando se considere oportuno, en función de la naturaleza de las actuaciones a evaluar.

Con esta estructura de seguimiento, el Ayuntamiento de Puebla de la Reina garantiza un sistema de trabajo coordinado, transparente y orientado a resultados, asegurando la adecuada evolución del **Plan de Acción Municipal 2030** y su contribución efectiva al desarrollo sostenible del municipio.

6.3. Evaluación

La evaluación del Plan se desarrollará a medio y largo plazo, con el objetivo de analizar su **eficacia, coherencia y sostenibilidad**.

Se evaluarán los siguientes aspectos:

- **Grado de ejecución** de las actuaciones programadas.
- **Nivel de cumplimiento** con los ejes y sus objetivos estratégicos.
- **Contribución real** a los ODS priorizados por el municipio.
- **Impacto** de las actuaciones sobre la ciudadanía y el territorio.

La medición del grado de ejecución y contribución del Plan de Acción con los ODS permitirá al equipo de gobierno tomar las decisiones oportunas para alcanzar los



objetivos propuestos, considerando la incorporación o modificación de actuaciones necesarias para garantizar tal fin.

6.4. Comisión de coordinación

El sistema de seguimiento y evaluación definido se complementará con la constitución de una **Comisión de Coordinación** liderada por la Diputación de Badajoz. Esta se compone por todos los municipios participantes en el proyecto Impulsa ODS Municipal, de la que este Ayuntamiento es integrante. Las personas que integran dicha Comisión serán designadas por el equipo de gobierno del Ayuntamiento. Esta se convocará de forma anual.

Esta Comisión tiene como objetivo poner en común el grado de avance y ejecución de los Planes de Acción Municipal 2030, facilitando el intercambio de información y experiencias entre los distintos municipios. Además, actuará como un espacio de apoyo técnico e institucional para resolver cualquier duda o imprevisto que pueda surgir durante la implementación del sistema de seguimiento, garantizando así su correcta aplicación.

Asimismo, la Comisión de Coordinación permitirá planificar y coordinar actuaciones conjuntas entre los municipios participantes, fomentando la cooperación y el aprendizaje mutuo, y prestará apoyo a las asistencias necesarias para fortalecer las capacidades locales en materia de seguimiento, evaluación y gestión de los ODS.

6.5. Comunicación y transparencia

El Ayuntamiento de Puebla de la Reina reforzará la comunicación de los avances y resultados del Plan de Acción 2030 utilizando sus canales municipales activos, garantizando una difusión clara, accesible y adaptada a la realidad local. Para ello, el Ayuntamiento utilizará su **página web municipal**, donde se publicarán los informes de seguimiento y los resultados del Plan; la **sede electrónica**, que actúa como espacio de acceso a información pública y documentación institucional; y el **perfil oficial de Facebook**, que permitirá difundir de manera ágil los hitos, proyectos y actividades vinculadas al Plan de Acción Municipal 2030.

Además, el Ayuntamiento organizará sesiones informativas y participativas dirigidas a la ciudadanía, asociaciones y agentes locales, con el objetivo de compartir avances, recoger propuestas y reforzar la implicación comunitaria. Estas sesiones se celebrarán con una periodicidad regular, garantizando al menos un encuentro anual.



La comunicación institucional integrará los principios de la Agenda 2030, empleando un lenguaje claro, inclusivo y accesible para toda la población. La Diputación de Badajoz complementará esta labor ofreciendo apoyo comunicativo y amplificando la difusión de las actuaciones municipales a través de sus propios medios.

De este modo, el Ayuntamiento de Puebla de la Reina asegura que la ejecución del Plan de Acción Municipal 2030 sea un proceso abierto, transparente, participativo y compartido por la comunidad, favoreciendo la apropiación colectiva de los avances hacia el desarrollo sostenible del municipio.



7. Anexos

7.1 Áreas competenciales

7.2 Alineación de Ejes con los ODS

7.3 Mapa Estratégico del Plan de Acción Local de Puebla de la Reina

7.4 Cuadro de indicadores



7.1 Áreas competenciales

Eje	Área Competencial	Tipologías de proyectos
EJE 1. URBANISMO Y VIVIENDA	Infraestructura Viaria	Planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística
		Promoción y gestión de vivienda de protección pública
		Conservación y rehabilitación de la edificación
		Acceso a los núcleos de población
		Pavimentación de vías públicas
		Caminos vecinales
		Otros equipamientos de su titularidad
EJE 2. MEDIO AMBIENTE URBANO	Medio ambiente	Parques y jardines
		Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica
	Gestión de Residuos	Recogida de Residuos
		Gestión y Tratamiento de residuos
		Limpieza Viaria
	Gestión del Agua	Abastecimiento de agua potable, evacuación y tratamiento de aguas residuales
	Energía sostenible	Gestión energética sostenible de edificios públicos
		Fiscalidad Sostenible
		Alumbrado público
EJE 3. MOVILIDAD Y SEGURIDAD CIUDADANA	Movilidad sostenible	Ordenación del tráfico y del estacionamiento
		Transporte colectivo urbano
	Seguridad ciudadana	Seguridad y Orden Público



		Policía Local
		Prevención y Extinción de Incendios
		Protección Civil
EJE 4. PROTECCIÓN SOCIAL	Protección y Promoción Social	Evaluación e información de situaciones de necesidad social
		Atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social
		Servicios sociales y promoción social
	Empleo inclusivo	Fomento del empleo para personas con riesgo de inclusión social
	Actividades funerarias	Administración, conservación y limpieza de los cementerios públicos, incluyendo sus instalaciones y urbanismo
		Gestión de las actividades dentro del cementerio como Inhumaciones, exhumaciones, y traslados de restos mortales.
		Gestión de nichos, sepulturas y lápidas, así como la realización de obras de construcción, ampliación o renovación.
EJE 5. SERVICIOS PARA LA CALIDAD DE VIDA	Cultura	Fiestas populares y festejos
		Actividades culturales y promoción de la cultura
		Creación, mantenimiento y gestión de instalaciones y equipamientos culturales y museos
		Bibliotecas municipales
	Deporte	Gestión y conservación de Instalaciones de ocupación del tiempo libre
		Promoción y fomento del deporte
		Creación, mantenimiento y gestión de las instalaciones y equipamientos deportivos
	Bienestar social	Protección de la salubridad pública
		Gestión de servicios asistenciales y centros de salud
	Educación	Mantenimiento y vigilancia de centros educativos



		Creación y mantenimiento de escuelas infantiles
		Universidades Populares y otros centros educativos municipales (centros de adultos y mayores)
		Escuelas Municipales de Música.
	Igualdad	Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y lucha contra la violencia de género
		Actuaciones dirigidas a la lucha contra la discriminación por razón de sexo, raza, edad, o procedencia
EJE 6. DINAMIZACIÓN DE LA ECONOMÍA LOCAL	Comercio local	Mercados de abastos, lonjas y comercio ambulante
		Promoción del comercio local y Ferias
		Planificación del suelo industrial y comercial
		Agencia de Desarrollo Local (asesoramiento a emprendedores, capacitación para el empleo, captación de fondos, etc.)
		Creación, mantenimiento y gestión de Polígonos Industriales
	Turismo	Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico
		Creación y mantenimiento de Rutas de interés turístico
		Información y promoción turística
	Empleo Local	Fomento del empleo local
EJE 7. GOBERNANZA: GOBERNANZA: NUEVAS TECNOLOGÍAS, TRANSPARENCIA Y	Investigación, desarrollo e innovación	Investigación y estudios relacionados con los servicios públicos
		Investigación científica, técnica y aplicada
	Administración Electrónica	Relación Electrónica con el Ciudadano
		Notificaciones Digitales



PARTICIPACIÓN CIUDADANA		Firma y Expediente Digital (gestión interna de expedientes y trámites de forma electrónica)
	Infraestructura y conectividad	Apoyo al despliegue de redes
		Proyectos de Smart Village/Smart City
		Puntos de acceso público (wifis públicas)
	Administración General	Gestión del Padrón Municipal de Habitantes
		Atención a los ciudadanos
	Transparencia y Buen gobierno	Información y publicidad activa a los ciudadanos
		Portal de Transparencia
	Participación ciudadana	Mecanismos de participación ciudadana
		Presupuestos Participativos
		Relación con el tejido asociativo



7.2 Alineación de Ejes con los ODS

	1 FIN DE LA POBREZA	2 HAMBRE CERO	3 SALUD Y BIENESTAR	4 EDUCACIÓN DE CALIDAD	5 IGUALDAD DE GÉNERO	6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE	8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES	11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES	13 ACCIÓN POR EL CLIMA	15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS
EJE 1. URBANISMO Y VIVIENDA																
EJE 2. MEDIO AMBIENTE URBANO																
EJE 3. MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURIDAD CIUDADANA																
EJE 4. PROTECCIÓN SOCIAL																
EJE 5. SERVICIOS PARA LA CALIDAD DE VIDA																
EJE 6. DINAMIZACIÓN DE LA ECONOMÍA LOCAL																
EJE 7. GOBERNANZA: NUEVAS TECNOLOGÍAS, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA																



7.3 Mapa Estratégico del Plan de Acción Local de Puebla de la Reina

	EJE 1. URBANISMO Y VIVIENDA	EJE 2. MEDIO AMBIENTE URBANO	EJE 3. MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURIDAD CIUDADANA	EJE 4. PROTECCIÓN SOCIAL	EJE 5. SERVICIOS PARA LA CALIDAD DE VIDA	EJE 6. DINAMIZACIÓN DE LA ECONOMÍA LOCAL	EJE 7. GOBERNANZA: NUEVAS TECNOLOGÍAS, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
 1 SIN POBREZA				4.1 GESTIÓN DEL MÍNIMO VITAL Y AYUDAS DE CONTINGENCIA SOCIAL			
 2 HAMBRE CERO	El Plan de Acción no incorpora ninguna actuación vinculada de forma directa con este ODS						
 3 SALUD Y BIENESTAR				4.3 AMPLIACIÓN DE CRUJÍAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL	5.3 CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA DE PÁDEL 5.4 PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES Y EVENTOS DEPORTIVOS 5.5 PROGRAMA MUNICIPAL DE ACTIVIDADES PARA PERSONAS MAYORES (ENVEJECIMIENTO ACTIVO)		
 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD	El Plan de Acción no incorpora ninguna actuación vinculada de forma directa con este ODS						



	EJE 1. URBANISMO Y VIVIENDA	EJE 2. MEDIO AMBIENTE URBANO	EJE 3. MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURIDAD CIUDADANA	EJE 4. PROTECCIÓN SOCIAL	EJE 5. SERVICIOS PARA LA CALIDAD DE VIDA	EJE 6. DINAMIZACIÓN DE LA ECONOMÍA LOCAL	EJE 7. GOBERNANZA: NUEVAS TECNOLOGÍAS, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
5 IGUALDAD DE GÉNERO					5.6 ACCIONES MUNICIPALES DE IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO		
6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO		2.2 GESTIÓN INTEGRAL DEL CICLO DEL AGUA					
7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE		2.3 PROYECTO DE AUTOCONSUMO COLECTIVO 2.4 REPARACIÓN Y REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE LA CUBIERTA DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO					
8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO						6.1 PROGRAMA AUTONÓMICO DE EMPLEO AGRARIO Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS (AEPSA 2024-2025) 6.2 PLAN PROVINCIAL DE EMPLEO 6.3 PLAN DE EMPLEO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA	
9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA							7.1 IMPULSO A LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y A LA COMUNICACIÓN DIGITAL MUNICIPAL



	EJE 1. URBANISMO Y VIVIENDA	EJE 2. MEDIO AMBIENTE URBANO	EJE 3. MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURIDAD CIUDADANA	EJE 4. PROTECCIÓN SOCIAL	EJE 5. SERVICIOS PARA LA CALIDAD DE VIDA	EJE 6. DINAMIZACIÓN DE LA ECONOMÍA LOCAL	EJE 7. GOBERNANZA: NUEVAS TECNOLOGÍAS, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
				4.2 PROGRAMA DE APOYO A LA NATALIDAD			
	1.1 PROGRAMA DE MEJORA Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO URBANO 1.2 ASFALTADO DE LA CALLE LOS PALACIOS		3.1 INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA EN ESPACIOS MUNICIPALES		5.1 CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO SALÓN CULTURAL MULTIUSOS 5.2 PROGRAMA DE FESTIVIDADES POPULARES Y EVENTOS TRADICIONALES		
		2.1 GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS					
	El Plan de Acción no incorpora ninguna actuación vinculada de forma directa con este ODS						
	El Plan de Acción Municipal no incorpora actuaciones de forma directa vinculadas a este ODS, al tratarse de un territorio interior sin ámbito de actuación en ecosistemas marinos.						
	El Plan de Acción no incorpora ninguna actuación vinculada de forma directa con este ODS						



PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL
AGENDA 2030
Ayuntamiento de Puebla de la Reina

	EJE 1. URBANISMO Y VIVIENDA	EJE 2. MEDIO AMBIENTE URBANO	EJE 3. MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURIDAD CIUDADANA	EJE 4. PROTECCIÓN SOCIAL	EJE 5. SERVICIOS PARA LA CALIDAD DE VIDA	EJE 6. DINAMIZACIÓN DE LA ECONOMÍA LOCAL	EJE 7. GOBERNANZA: NUEVAS TECNOLOGÍAS, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS			3.2 DOTACIÓN DE UNIFORMIDAD Y EQUIPAMIENTO PARA LA POLICÍA LOCAL				7.2 FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COLABORACIÓN CON EL TEJIDO ASOCIATIVO
17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS							7.3 ALIANZAS INSTITUCIONALES Y COOPERACIÓN SUPRAMUNICIPAL 7.4 IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y ALINEACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA AGENDA 2030



7.4 Cuadro de indicadores

EJE	ACTUACIÓN	TIPO DE INDICADOR	INDICADOR	VALOR ESPERADO	FÓRMULA
EJE 1. URBANISMO Y VIVIENDA	1.1 PROGRAMA DE MEJORA Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO URBANO	Ejecución	Superficie pavimentada	100 % de la zona prevista	m² ejecutados
		Ejecución	Actuaciones de mejora de la accesibilidad realizadas	≥ 5 actuaciones	Nº de actuaciones de accesibilidad ejecutadas o barreras arquitectónicas eliminadas
		Impacto			
	1.2 ASFALTADO DE LA CALLE LOS PALACIOS	Ejecución	Superficie asfaltada ejecutada	X m2	Nº de m2 de asfaltado ejecutados
		Ejecución	Actuaciones de mejora de la accesibilidad realizadas	100 %	Nº de actuaciones de mejora de la accesibilidad realizadas
		Impacto	Reducción del número de incidencias por baches y firme deteriorado en la calle	≥ 90 %	Nº incidencias año base – Nº incidencias año posterior a la actuación
EJE 2. MEDIO AMBIENTE URBANO	2.1 GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS	Ejecución	Contenedores de recogida selectiva instalados	≥ XX ud	Nº de contenedores instalados
		Impacto	Incremento de residuos recogidos selectivamente	≥ 10 % anual	(Kg recogida selectiva año actual – año base) / año base × 100
		Impacto	Reducción del residuo mezclado	≥ 10 %	(Kg resto año base – Kg resto año actual) / año base × 100
	2.2 GESTIÓN INTEGRAL DEL CICLO DEL AGUA	Ejecución	Controles analíticos realizados según plan	100 %	(Nº controles realizados
		Ejecución	Nº de incidencias de abastecimiento registradas	Seguimiento anual (tendencia descendente)	Nº total de incidencias registradas en el periodo
		Ejecución	Nº de incidencias de abastecimiento resueltas en plazo	≥ 90 % resueltas en ≤ X horas	Nº de incidencias resueltas



	2.3 PROYECTO DE AUTOCONSUMO COLECTIVO	Impacto	Población abastecida con agua apta para el consumo	100 %	$(\text{N}^\circ \text{ habitantes con agua apta} / \text{N}^\circ \text{ habitantes totales}) \times 100$
		Ejecución	Potencia renovable instalada	$\geq X \text{ kWp}$	kWp instalados
		Ejecución	Nº de placas solares fotovoltaicas instaladas	$\geq X \text{ placas instaladas}$	Nº total de placas solares instaladas en el marco de la actuación
		Impacto	Porcentaje de autoconsumo sobre la energía generada	$\geq X \%$	$(\text{kWh autoconsumidos} / \text{kWh generados}) \times 100$
		Impacto	Reducción del consumo eléctrico de red en consumos participantes	$\geq X \%$	$(\text{kWh de red año base} - \text{kWh de red año posterior}) / \text{kWh de red año base} \times 100$
		Impacto	Participantes adheridos al autoconsumo colectivo	$\geq X \text{ participantes}$	Nº de participantes con coeficiente de reparto activo
	2.4 REPARACIÓN Y REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE LA CUBIERTA DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO	Ejecución	Ejecución del presupuesto destinado al salón multiusos	100 %	Importe invertido
		Impacto	Ahorro anual en la factura energética del salón cultural/multiusos	$\geq X \text{ € anuales}$	Importe factura energética año base – Importe factura año posterior
		Impacto	Participación ciudadana en el nuevo espacio	$\geq XX \text{ personas/año}$	Nº total de asistentes
EJE 3. MOVILIDAD Y SEGURIDAD CIUDADANA	3.1 INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA EN ESPACIOS MUNICIPALES	Ejecución	Cámaras de videovigilancia instaladas y operativas	7	Nº de cámaras operativas
		Ejecución	Espacios municipales cubiertos	Zonas vigiladas operativas	Nº de espacios municipales con cobertura
		Impacto	Reducción de actos vandálicos/incidencias	Reducción $\geq 20\%$	$(\text{N}^\circ \text{ incidencias post} / \text{N}^\circ \text{ incidencias pre}) \times 100$
		Impacto	Protección del patrimonio municipal	Disminución de daños	$(\text{N}^\circ \text{ daños post} / \text{N}^\circ \text{ daños pre}) \times 100$
	3.2 DOTACIÓN DE UNIFORMIDAD Y EQUIPAMIENTO	Ejecución	Equipamiento de Policía Local adquirido	Material completo adquirido	Nº de elementos adquiridos
		Ejecución	Personal con uniformidad completa	100%	Nº de agentes dotados



	PARA LA POLICÍA LOCAL	Impacto	Reducción de incidencias por falta/deterioro de uniformidad	≥ 80 %	(Incidencias año base – incidencias año posterior) / incidencias año base × 100
		Impacto	Incremento de la visibilidad operativa en servicio (alta visibilidad)	100 %	(Nº turnos con prendas de alta visibilidad disponibles / Nº turnos totales) × 100
EJE 4. PROTECCIÓN SOCIAL	4.1 GESTIÓN DEL MÍNIMO VITAL Y AYUDAS DE CONTINGENCIA SOCIAL	Ejecución	Días de atención social semanal	3 días/semana	Nº de días de atención presencial/semana
		Ejecución	Nº de demandas sociales registradas	Seguimiento anual	Nº total de demandas sociales registradas en el periodo
		Impacto	Nº de personas atendidas	≥ X personas/año	Nº de personas atendidas
	4.2 PROGRAMA DE APOYO A LA NATALIDAD	Ejecución	Solicitudes / expedientes de cheque bebé tramitados	≥ nº previsto/año	Nº de solicitudes recibidas anualmente
		Ejecución	Ayuda económica total concedida	XX € / año	Importe total invertido anualmente
		Impacto	Familias beneficiarias del cheque bebé	≥ nº previsto/año	Nº de familias beneficiarias
	4.3 AMPLIACIÓN DE CRUJÍAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL	Ejecución	Ejecución del presupuesto destinado a la ampliación	100%	Importe invertido
		Ejecución	Crujías ejecutadas / unidades nuevas disponibles	≥ XX	Nº de crujías ejecutadas (o nº de unidades creadas)
		Impacto	Incremento de la capacidad del cementerio municipal	≥ XX unidades	Nº de unidades de enterramiento finales – Nº inicial
EJE 5. SERVICIOS PARA LA CALIDAD DE VIDA	5.1 CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO SALÓN CULTURAL MULTIUSOS	Ejecución	Ejecución del presupuesto destinado al salón multiusos	100 %	Importe invertido
		Ejecución	Espacios o salas habilitadas para uso sociocultural	≥ 1	Nº de elementos de accesibilidades instalados
		Impacto	Uso del salón cultural multiusos	≥ XX usos/año	Nº de actividades, eventos o cesiones realizadas
		Impacto	Participación ciudadana en el nuevo espacio	≥ XX personas/año	Nº total de asistentes



	5.2 PROGRAMA DE FESTIVIDADES POPULARES Y EVENTOS TRADICIONALES	Ejecución	Número de eventos y actividades festivas organizadas	≥ nº previsto anual	Nº de eventos y actividades organizadas
		Ejecución	Recursos municipales empleados en la organización de festividades	≥ nº recursos previstos	Nº de recursos municipales empleados
		Ejecución	Importe municipal destinado a actividades culturales y festivas	XX € / año	Importe total invertido
		Impacto	Participación en las festividades populares	≥ X personas asistentes	Nº de participantes/asistentes
		Impacto	Número de colectivos locales implicados	≥ X colectivos	Nº de asociaciones y colectivos participantes
	5.3 CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA DE PÁDEL	Ejecución	Ejecución del presupuesto destinado a la pista de pádel	100 %	Importe invertido
		Ejecución	Superficie útil de nuevos espacios deportivos	XX m2	M2 de nuevas pistas deportivas
		Impacto	Uso de la pista de pádel	Tendencia al alza	Nº de reservas/partidos registrados al año
		Impacto	Organización de torneos, campeonatos o ligas de pádel	≥ X / año	Nº de participantes inscritos
	5.4 PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES Y EVENTOS DEPORTIVOS	Ejecución	Nº de eventos deportivos organizados o apoyados	≥ XX / año	Nº eventos / año
		Ejecución	Nº de actividades deportivas realizadas	≥ XX / año	Nº actividades / año
		Ejecución	Nº de cursos deportivos impartidos	≥ XX	Nº cursos realizados
		Impacto	Participación ciudadana en actividades deportivas	Tendencia al alza	Nº asistentes año actual / año base
		Impacto	Proyección exterior del municipio	Aumento moderado	Nº participantes externos



	5.5 PROGRAMA MUNICIPAL DE ACTIVIDADES PARA PERSONAS MAYORES (ENVEJECIMIENTO ACTIVO)	Ejecución	Nº de sesiones/actividades realizadas del programa	≥ XX / año	Nº total de sesiones realizadas anualmente
		Ejecución	Nº de personas registradas en el Centro Social / Hogar del Pensionista	≥ XX personas/año	Nº total de personas registradas en el periodo
		Ejecución	Incremento del uso del Centro Social / Hogar del Pensionista	Tendencia al alza	Nº de usuarios registrados
		Impacto	Nº de participantes	XX personas	Nº de participantes
	5.6 ACCIONES MUNICIPALES DE IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	Ejecución	Nº de actividades municipales de igualdad y prevención realizadas	≥ XX / año	Nº total de sesiones realizadas anualmente
		Ejecución	Nº de campañas/acciones de sensibilización desarrolladas	≥ XX / año	Nº de campañas o acciones ejecutadas
		Impacto	Participación en actividades de igualdad	XX personas	Nº de participantes anuales
EJE 6. DINAMIZACIÓN DE LA ECONOMÍA LOCAL	6.1 PROGRAMA AUTONÓMICO DE EMPLEO AGRARIO Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS (AEPSA 2024-2025)	Ejecución	Personas contratadas mediante AEPSA	≥ XX personas	Nº de contrataciones AEPSA realizadas
		Ejecución	Jornadas laborales generadas	≥ XXX jornadas	Nº total de jornadas generadas
		Impacto	Inserción laboral tras participación en AEPSA	≥ XX %	(Personas que acceden a empleo tras el programa / Total participantes) × 100
		Impacto	Incremento de ingresos en hogares participantes	≥ XX %	(Ingreso medio después – ingreso medio antes) / ingreso medio antes × 100
		Impacto	Proyectos municipales ejecutados	≥ 1 / año	Nº de proyectos ejecutados
	6.2 PLAN PROVINCIAL DE EMPLEO	Ejecución	Personas contratadas	6-7	Nº personas contratadas / 6
		Ejecución	Horas de trabajo generadas	≥ nº previsto	Horas ejecutadas / horas previstas
		Ejecución	Ejecución presupuestaria	100 %	Importe invertido



		Ejecución	Refuerzo de la capacidad operativa de los servicios municipales	$\geq XX \%$	(Puestos de refuerzo cubiertos / Puestos previstos) $\times 100$
		Impacto	Inserción laboral de personas participantes	$\geq XX \%$	(Personas que acceden a empleo tras el programa / Total participantes) $\times 100$
		Impacto	Reducción de la tasa de desempleo local	$\geq XX \%$	(Tasa de desempleo año base – tasa año actual) / tasa año base $\times 100$
	6.3 PLAN DE EMPLEO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA	Ejecución	Personas contratadas	$\geq n^{\circ}$ previsto	Nº contratados / nº previsto
		Ejecución	Horas de trabajo generadas	$\geq n^{\circ}$ previsto	Horas ejecutadas / horas previstas
		Ejecución	Ejecución presupuestaria	100 %	Importe invertido
		Ejecución	Refuerzo de la capacidad operativa de los servicios municipales	$\geq XX \%$	(Puestos de refuerzo cubiertos / Puestos previstos) $\times 100$
		Impacto	Inserción laboral de personas participantes	$\geq XX \%$	(Personas que acceden a empleo tras el programa / Total participantes) $\times 100$
		Impacto	Reducción de la tasa de desempleo local	$\geq XX \%$	(Tasa de desempleo año base – tasa año actual) / tasa año base $\times 100$
EJE 7. GOBERNANZA: NUEVAS TECNOLOGÍAS, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	7.1 IMPULSO A LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y A LA COMUNICACIÓN DIGITAL MUNICIPAL	Ejecución	Descargas de la app	$\geq n^{\circ}$ previsto	Nº de descargas
		Ejecución	Usuarios activos	$\geq n^{\circ}$ previsto	Nº usuarios activos
		Ejecución	Contenidos publicados	$\geq n^{\circ}$ previsto	Nº contenidos publicados
		Impacto	Incremento de la participación	Tendencia al alza	Nº participaciones año actual / año base
	7.2 FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COLABORACIÓN CON EL TEJIDO ASOCIATIVO	Ejecución	Asociaciones asesoradas para su regularización	≥ 2 / año	Nº de asociaciones asesoradas
		Ejecución	Cartelería e información difundida	$\geq XX$ publicaciones / año	Nº de publicaciones informativas realizadas
		Ejecución	Reuniones con asociaciones locales	$\geq XX$ / año	Nº de reuniones mantenidas / año



		Impacto	Asociaciones regularizadas	Tendencia al alza	Nº de asociaciones regularizadas / total asociaciones
		Impacto	Incremento del número de asociaciones activas	Tendencia positiva	Nº de asociaciones activas año actual – Nº año base
		Impacto	Colaboración entre entidades y Ayuntamiento	Aumento	Nº de actividades o actuaciones colaborativas
	7.3 ALIANZAS INSTITUCIONALES Y COOPERACIÓN SUPRAMUNICIPAL	Ejecución	Convenios y acuerdos de colaboración	≥ nº anual previsto	Nº convenios activos
		Ejecución	Programas y proyectos desarrollados en colaboración	≥ nº anual previsto	Nº proyectos colaborativos
		Ejecución	Participación en redes supramunicipales	≥ nº previsto	Nº redes activas
		Impacto	Mejora en la prestación de servicios municipales	Tendencia positiva	Nº servicios reforzados mediante alianzas
		Impacto	Acceso a recursos técnicos y financieros externos	Tendencia creciente	Nº actuaciones financiadas o apoyadas externamente
	7.4 IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y ALINEACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA AGENDA 2030	Ejecución	Plan de acción aprobado	Sí	Existencia del Plan
		Ejecución	Grado de ejecución del Plan de Acción Municipal 2030	≥ X % de actuaciones ejecutadas o en ejecución	(Nº actuaciones ejecutadas o en ejecución / Nº total de actuaciones del Plan) × 100
		Ejecución	Informes de seguimiento elaborados	≥ nº anual	Nº informes realizados
		Impacto	Integración de la Agenda 2030 en la gestión municipal	Tendencia creciente	Nº áreas competenciales con actuaciones alineadas a ODS
		Impacto	Transparencia en la gestión del Plan	Mejora apreciable	Nº informes publicados



IMPULSAÖDS



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

